

Año

Panamá, R. de Panamá jueves 29 de enero de 2026

N° 30454

CONTENIDO

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

Resolución N° ADM-010-2026
(De martes 20 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE REASIGNAN FUNCIONES A DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN N° 21271-ELEC
(De lunes 19 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA) PARA EL PERIODO TARIFARIO DE 1 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2029 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

ÓRGANO JUDICIAL

Resolución N° 01-CACJ-2026
(De viernes 23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CACJ: 2022-2023 (ETAPA 2), EN CUANTO AL LLENADO DE LA VACANTE DE LAS POSICIONES NO. 8356 (PENONOMÉ), 8781 Y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 Y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 Y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES.

Resolución N° 02-CACJ-2026
(De viernes 23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CACJ: 2022-2023 (ETAPA 2), EN CUANTO AL LLENADO DE LA VACANTE DE LAS POSICIONES N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412, (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS.

Resolución N° 03-CACJ-2026
(De viernes 23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CACJ: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Resolución N° 04-CACJ-2026
(De viernes 23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CACJ: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 Y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 Y 80690 (PANAMÁ), 81158 Y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 Y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), Y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

CONSEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ / LOS SANTOS

Acuerdo Municipal N° 5-2026
(De martes 20 de enero de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE PEDASÍ A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE ADQUIRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE PEDASÍ Y LA CAJA DE AHORROS.

Acuerdo Municipal N° 06
(De martes 20 de enero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA DE IMPUESTOS PARA COMERCIOS AMBULANTES DURANTE LOS DÍAS DE CARNAVAL DEL AÑO 2026.

AVISOS / EDICTOS



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



RESOLUCIÓN ADM No. 010-2026

POR LA CUAL SE REASIGNAN FUNCIONES A DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998 y sus modificaciones, se creó la Autoridad Marítima de Panamá como una entidad del Estado con personería jurídica, patrimonio propio, capacidad para administrarlo y autonomía en su régimen interno, tanto administrativa y funcional, de recursos humanos; sujeta únicamente a las políticas del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que en el artículo 153 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, dispone que la Autoridad Marítima de Panamá, en ejercicio de su autonomía, podrá establecer con independencia su organigrama y estructura de direcciones y departamentos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998 y sus modificaciones, el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, ejerce la representación legal de la entidad y tendrá a su cargo la administración plena de la misma, contando entre sus funciones el emitir resoluciones relacionadas con el funcionamiento.

Que mediante la Resolución J.D. No. 039-2020 de 27 de abril de 2020, fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad Marítima de Panamá, posteriormente modificado por la Resolución ADM. No. 261-2023 de 20 de noviembre de 2023.

Que el artículo segundo de la Resolución J.D. No. 039-2020 de 27 de abril de 2020, autoriza al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, cuando las necesidades así lo requieran, a reasignar las funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones, con el propósito de lograr eficazmente los objetivos de la Institución.





Resolución ADM. No. 010 – 2026
Panamá, 20 de enero de 2026
Pág. No.2

Que el Despacho Superior ha realizado una evaluación dirigida a identificar puntos de mejora, que contribuyan en la maximización, la eficacia y productividad de los diferentes Departamentos y lograr eficientemente, el aprovechamiento del talento humano.

Que durante este proceso de evaluación, se identificó un nicho de oportunidad en el fortalecimiento del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, a través de la subsunción de los objetivos y funciones asignadas al Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, por tanto, se instruyó a ambas Direcciones coordinar la derivación paulatina, al Departamento de Ingeniería, tanto del personal como el de aquellos elementos de gestión de los diferentes proyectos, hasta su traspaso formal mediante Resolución Administrativa.

Que durante este periodo de transición, la Dirección Administrativa solo podrá suscribir, aquella documentación relacionada con gestiones de mero trámite para evitar la paralización de los proyectos.

Que en virtud de lo que antecede, se hace necesario reformular los objetivos y reorganizar las funciones del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, a fin de concentrar todos los proyectos en curso y en planificación, que se encuentren bajo la gestión del Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, con la finalidad de optimizar los recursos institucionales, lograr el fortalecimiento, agilizar la consecución de metas y evitar la posible duplicidad de procesos.

Que la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, como Unidad Gestora de todos los proyectos y contratos de obra y servicios relacionados que se encuentren planificados, así como todos aquellos que estén bajo la administración del Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, tendrá a su cargo la gestión administrativa, supervisión y trámites necesarios para el buen desarrollo y finalización de los proyectos, así como aquellos que se encuentren en fase de planificación. Por lo tanto, se faculta a su Director General para que firme toda la documentación administrativa necesaria, tales como recibidos conformes, actas de aceptación, entre otros.





Resolución ADM. No. 010 – 2026
Panamá, 20 de enero de 2026
Pág. No.3



De igual forma, el Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares prestará, cuando sea solicitado por las unidades administrativas y operativas de la institución, asesoramiento y apoyo técnico para satisfacer las necesidades relacionadas con los servicios que estas unidades ofrecen.

Los proyectos listados a continuación quedarán, hasta su finalización, bajo la gestión, supervisión y administración de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares. Los proyectos son los siguientes:

- “Elaboración de Estudio, Diseño, Desarrollo, Aprobación de Planos, Desglose de Precios, Estudio de Impacto Ambiental, Demolición y Construcción de las Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá – Fase 2”.
- “Estudios, Diseños, Desarrollo y Aprobación de Planos y Construcción de la Terminal de Cruceros de Amádor, Isla Perico”.
- “Estudio, Diseño, Elaboración de Planos y Aprobaciones Correspondientes para los Trabajos de Rehabilitación Estructural, Restauración y Adecuación del Edificio 1108 como Nuevas Oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá en el Sector Atlántico”.
- “Elaboración de Estudios, Diseño, Aprobación de Planos, Estudio de Impacto Ambiental, Construcción y Mantenimiento de la Nueva Terminal de Servicios Marítimos Auxiliares del Sector Pacífico”.
- “Estudio, Diseño, Desarrollo, Aprobación de Planos, y Construcción del Nuevo Mercado de Mariscos en Pedregal, Distrito de David, Provincia Chiriquí”.
- “Estudios, Diseños, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del Nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí”
- “Asistencia Técnica y Gerencia de proyecto a la Autoridad para los Estudios, Diseño, Desarrollo, Aprobación de Planos y Construcción del nuevo Muelle Fiscal de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí”.
- Proyecto de Responsabilidad Social:
 - La Lagarterita y La Arenosa
 - Palmas Bellas





Resolución ADM. No. 010 – 2026
Panamá, 20 de enero de 2026
Pág. No.4



Que dadas las consideraciones expuestas, el suscrito **Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la reasignación de las funciones adscritas en el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad Marítima de Panamá, del Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, las cuales pasan a ser responsabilidad del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

SEGUNDO: DESIGNAR a la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares como Unidad Gestora de todos los proyectos y contratos de obra y servicios relacionados que se encuentren planificados, así como todos aquellos que estén bajo la administración del Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa. La Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, a través de su Departamento de Ingeniería, tendrá a su cargo la gestión administrativa, supervisión y trámites necesarios para el buen desarrollo y finalización de los proyectos que se encuentren en ejecución, así como aquellos que se encuentren en fase de planificación. Por lo tanto, se faculta a su Director General para que firme toda la documentación administrativa necesaria, tales como recibidos conformes, actas de aceptación, entre otros.

De igual forma, el Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, prestará cuando sea solicitado por las unidades administrativas y operativas de la institución, asesoramiento y apoyo técnico, para satisfacer las necesidades relacionadas con los servicios que estas unidades ofrecen.

TERCERO: ORDENAR el traslado de todo el personal del Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, al Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

CUARTO: FACULTAR a la Oficina de Planificación, en coordinación con la Oficina Institucional de Recursos Humanos, la Dirección Administrativa y la Dirección





Resolución ADM. No. 010 – 2026
Panamá, 20 de enero de 2026
Pág. No.5

General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, a realizar los ajustes y gestiones institucionales correspondientes al Manual de Organización y Funciones, específicamente, en lo relativo al Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares y al Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa.

Asimismo, tanto el objetivo como las funciones del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, en virtud de lo dispuesto en esta resolución, serán actualizados y delineados en base al resultado de las recomendaciones que, para tal efecto, realice el Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, realizar las notificaciones a los diferentes proveedores, contratistas e instituciones de Estado, relacionadas con los diferentes proyectos listados en la parte motiva de la presente resolución.

SEXTO: ELIMINAR el Departamento de Infraestructura de la Dirección Administrativa, de conformidad con los lineamientos establecidos en la presente Resolución y en atención a los ajustes institucionales requeridos.

SÉPTIMO: MODIFICAR el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad Marítima de Panamá.

OCTAVO: ORDENAR la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998 y sus modificaciones; Ley No.57 de 6 de agosto de 2008; Ley No.9 de 20 de junio de 1994; Ley No.24 de 2 de julio de 2007; Resolución J.D. No.039-2020 de 27 de abril de 2020; Resolución ADM. No.261-2023 de 20 de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá, el día veinte (20) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS A. ROQUEBERT V.
ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD
MARÍTIMA DE PANAMÁ



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CERTÍFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 27 de enero de 2026
en el año de 2026
Firma de: VOLNEY GUINARD ESTRIPEAUT
VOLNEY GUINARD ESTRIPEAUT
SECRETARIO GENERAL



República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 21271 -Elec

Panamá, 19 de enero de 2026

“Por la cual se aprueba el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión de Electricidad de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** para el periodo tarifario de 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029 y dicta otras disposiciones”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reestructuró el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante La Autoridad), como organismo autónomo del Estado, con competencia para regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el numeral 4 del artículo 9 del Texto Único de la Ley 6, antes mencionada, preceptúa que le corresponde a la Autoridad Reguladora establecer los criterios, metodologías y fórmulas para la fijación de tarifas de los servicios públicos de electricidad, en los casos en que no haya libre competencia;
4. Que conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 96 del Texto Único de la Ley de 6 de febrero de 1997, *corresponde a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos*, definir periódicamente las fórmulas tarifarias separadas para los servicios de transmisión, distribución, venta a clientes regulados y operación integrada; establecer topes máximos y mínimos tarifarios de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas de acuerdo con los estudios de costos que realice esta Autoridad Reguladora; así como definir las metodologías para la determinación de tarifas;
5. Que el artículo 98 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece que las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cuatro años, y que en caso de vencido el periodo de vigencia de los pliegos tarifarios, las fórmulas tarifarias establecidas continuarán rigiendo mientras la Entidad Reguladora no defina las nuevas;
6. Que por medio de la Resolución JD-5216 de 14 de abril de 2005 y sus modificaciones, esta Autoridad Reguladora aprobó el Reglamento de Transmisión, el cual contiene el Régimen Tarifario vigente del servicio de Transmisión, al cual deberá acogerse la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (en adelante, **ETESA**) para la prestación del servicio público de transmisión de electricidad;
7. Que a través de la Resolución AN No.20618-Elec de 4 de julio de 2025, esta Autoridad Reguladora extendió la vigencia del Pliego Tarifario aprobado para el periodo julio 2021-junio 2025 e indicó que el Ingreso Máximo Permitido (IMP) aprobado para el Año 4 (julio 2024 – junio 2025) sería utilizado para el cálculo de las tarifas que se aplicarían hasta tanto se aprobara el pliego tarifario del periodo julio 2025-junio 2029 para **ETESA**;
8. Que esta Autoridad Reguladora, previa celebración de la Consulta Pública No. 002-25-Elec, por medio de la Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025, aprobó las Empresas Comparadoras, la Tasa de Rentabilidad y el Ingreso Máximo Permitido (IMP) para **ETESA** para el Periodo Tarifario julio 2025-junio 2029, y ordenó presentar el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión para dicho periodo tarifario a más tardar siete (7) días hábiles contados a partir de que la vía gubernativa estuviera agotada;





Resolución AN No. 21271-Elec
de 19 de enero de 2026
Página 2 de 4

9. Que por medio de la Resolución AN No.21011-Elec de 6 de noviembre de 2025 se resolvieron los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de la Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025, modificándose el Ingreso Máximo Permitido, detallado en el Anexo A, el Informe de la Metodología de Cálculo del Ingreso Máximo Permitido contenido en el Anexo B, y, ordenándole a **ETESA** a presentar el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión para el periodo tarifario del 1 julio de 2025 al 30 de junio de 2025, a más tardar cinco (5) días hábiles a partir de que la vía gubernativa estuviera agotada, es decir, contados partir del 11 de noviembre de 2025;
10. Que a través de la Resolución AN No.21112-Elec de 4 de diciembre de 2025 se modificaron los Cuadros No.1 y No.2 del Anexo A de la Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025 y su modificación, la Resolución AN No.21011-Elec de 6 de noviembre de 2025; y, se ordenó a **ETESA** la presentación del Pliego Tarifario correspondiente, a más tardar tres (3) días hábiles contados a partir de que se encontrara agotada la vía gubernativa de la Resolución AN No.21112-Elec de 4 de diciembre de 2025, la cual fue notificada el 5 de diciembre de 2025;
11. Que mediante Nota No. ETE-DGC-GTA-022-2025 de 9 de diciembre de 2025, **ETESA** presentó el día 12 de diciembre de 2025, ante esta Autoridad Reguladora, el Pliego Tarifario con los cargos por Conexión, por Uso del Sistema Principal de Transmisión (CUSPT), y los cargos del Servicio de Operación Integrada (SOI), acompañados de los modelos de cálculos para su respectiva evaluación y aprobación;
12. Que mediante Nota No. DSAN-3403-25 de 18 de diciembre de 2025 dirigida a **ETESA**, esta Autoridad remitió las observaciones al Informe del Pliego Tarifario y a los modelos de cálculo, solicitando la presentación de la nueva versión del Pliego Tarifario del periodo tarifario julio 2025 – junio 2029 con los ajustes solicitados a más tardar el 23 de diciembre de 2025;
13. Que el día 29 de diciembre de 2025, **ETESA** a través de la Nota No. ETE-DGC-GTA-023-2025 de 24 de diciembre de 2025, presentó ante esta Autoridad Reguladora para su respectiva aprobación, el Pliego Tarifario ajustado que contiene los cargos por Conexión, por Uso del Sistema Principal de Transmisión (CUSPT), y, los cargos del Servicio de Operación Integrada (SOI), acompañado de los modelos de cálculos;
14. Que el Pliego Tarifario presentado por **ETESA** se ajusta tanto al Régimen Tarifario contenido en el Reglamento de Transmisión vigente como al Ingreso Máximo Permitido aprobado para las actividades de transmisión, conexión y del servicio de operación integrada, mediante la Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones;
15. Que, por otro lado, esta Autoridad Reguladora considera pertinente recordar que por medio de la Resolución AN No.18213-Elec de 7 de febrero de 2023 se determinó la importancia de que **ETESA** realizará la revisión anual de los factores de pérdidas contenidos en el Pliego Tarifario para considerar los cambios previstos en el comportamiento del consumo y/o generación dentro del periodo, lo cual también se contempla necesario para este periodo tarifario;
16. Que de acuerdo con lo anterior y en virtud que el numeral 28 del artículo 9 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece entre las atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, realizar en general, todos los actos necesarios para el cumplimiento de las funciones que le asigne la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Pliego Tarifario del Servicio Público de **Transmisión** de Electricidad de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** contenido en el **ANEXO A** de la presente Resolución, el cual forma parte integral de la misma. Este Pliego Tarifario tiene una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de las cero (0) horas del día 1 de julio de 2025 hasta la vigésima cuarta hora (24) del día 30 de junio de 2029.





Resolución AN No. 21271 -Elec
de 19 de enero de 2026
Página 3 de 4

SEGUNDO: INDICAR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** que podrá iniciar la facturación a los usuarios de los servicios de transmisión, conexión y operación integrada, con los cargos contenidos en el Pliego Tarifario aprobado en el *Artículo Primero* de la presente Resolución utilizando los procedimientos establecidos en el Reglamento de Transmisión, *a partir de los servicios brindados en enero de 2026*.

TERCERO: ORDENAR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** que para los meses que fueron facturados con los cargos tarifarios calculados con las premisas del Pliego Tarifario del periodo tarifario julio 2021 - junio 2025 así como con el Ingreso Máximo Permitido (IMP) aprobado para el Año 4 de dicho periodo tarifario deberá realizar *el proceso de refacturación con los cargos aprobados mediante la presente Resolución*, y establecer los ajustes crédito o débito que correspondan para cada Agente del Mercado considerando los siguientes pasos:

1. Refacturar para cada Agente del Mercado los servicios prestados con los nuevos cargos tarifarios para los meses transcurridos del periodo tarifario actual, es decir, a partir de julio de 2025.
2. Calcular los ajustes débito o crédito que corresponden para cada Agente del Mercado, para cada servicio y para cada mes, como la diferencia entre el monto de la refacturación con los nuevos cargos tarifarios y el monto facturado con los cargos que fueron aplicados.
3. Aplicar los ajustes débito o crédito de forma mensual y escalonada *iniciando con la facturación del mes de enero de 2026*. En cada facturación deberá *incluir el ajuste correspondiente a un (1) mes*, y así sucesivamente hasta concluir con el proceso de refacturación.
4. Incluir en cada una de las facturaciones mensuales, los ajustes débito o crédito indicados en el punto anterior, identificando a qué mes y servicio corresponden, los cargos tarifarios y los valores de energía, capacidad instalada y demanda máxima no coincidente utilizados para su determinación.

CUARTO: ORDENAR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** que en un plazo no mayor *de diez (10) días hábiles*, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, publique en dos (2) diarios de circulación nacional por dos (2) días consecutivos, un aviso que contenga los cargos tarifarios del Pliego Tarifario aprobado mediante la presente Resolución y ponga a disposición de los Agentes del Mercado el Pliego Tarifario aprobado y lo publique en su página WEB. Adicionalmente, deberá publicar en su página WEB los documentos que explican la metodología utilizada en los cálculos y los modelos de cálculo que sustentaron el Pliego Tarifario.

QUINTO: COMUNICAR que los modelos de cálculo presentados como sustento del Pliego Tarifario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución estarán publicados en la página WEB de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, Sección de Electricidad, Subsección Tarifas de Electricidad, Subsección Tarifa de Transmisión.

SEXTO: ORDENAR a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a más tardar el 30 de junio de cada año del periodo tarifario, un informe que sustente la revisión de los valores de los Factores de Pérdidas de Transmisión del Pliego Tarifario, considerando los cambios previstos en el comportamiento del consumo y/o generación. La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos revisará el informe y podrá aprobar las modificaciones a los Factores de Pérdidas incluidos en el Pliego Tarifario.

SÉPTIMO: REITERAR lo ordenado a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** en el Artículo Noveno de la Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025, para que realice la explicación del Pliego Tarifario aprobado, así como de los modelos de cálculo de los cargos por Uso del Sistema Principal de Transmisión, Conexión y del Servicio de Operación Integrada. Para ello deberá dar a conocer, mediante sesiones de capacitación presencial dirigidas a los Agentes del Mercado, las premisas, datos, y sus fuentes de información, configuración de la red de transmisión, listado de Agentes del Mercado, otras variables, y demás consideraciones tomadas en cuenta en los cálculos, así como los resultados obtenidos que incluyan una

Ricardo Díaz





Resolución AN No. 21271 -Elec
de 19 de enero de 2026
Página 4 de 4

demostración práctica del funcionamiento de los modelos, al inicio de la aplicación del pliego tarifario, *a más tardar treinta (30) días calendario* contados a partir de que haya sido aprobado.

OCTAVA: ADVERTIR que esta Resolución sólo admite el Recurso de Reconsideración, el cual debe interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996; Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Resolución JD-5216 de 14 de abril de 2005 y sus modificaciones; Resolución AN No.18213-Elec de 7 de febrero de 2023; Resolución AN No.20618-Elec de 4 de julio de 2025; y, Resolución AN No.20847-Elec de 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,


ZELMAR RODRÍGUEZ DE MASSIAH
Administradora General

En Panamá a los 20 días
del mes de Enero de
2026 a las 9:55 de la mañana
Notifíco al Sr. Ing. Rox Navales de la
Resolución que antecede.
Se notifico por escrito

El presente documento es fiel copia de su original, según
consta en los archivos centralizados de la Autoridad Nacional
de los Servicios públicos.

Dado a los 22 días del mes de Enero 2026


FIRMA AUTORIZADA







**ANEXO A****Resolución AN No. 21271 -Elec****Panamá, 19 de enero de 2026**

“Por la cual se aprueba el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión de Electricidad de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)** para el periodo tarifario de 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029 y dicta otras disposiciones”



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



Anexo A

Resolución AN No. 21271 -Elec de 19 de enero de 2026

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

“PLIEGO TARIFARIO DE TRANSMISIÓN 01/julio/2025– 30/junio/2029”

Con base en la Resolución AN No. 20847-Elec de 24 de septiembre de 2025,
Resolución AN No. 21011-Elec de 6 de noviembre de 2025 y Resolución AN No.
21112-Elec de 4 de diciembre de 2025.

Enero de 2026

Tel. (+507) 501-3800 • Fax: (+507) 501-3506
www.eteisa.com.pa


ETESA
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	3
A. CARGOS POR SERVICIOS	3
1. CARGOS POR CONEXIÓN	4
2. CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPT)	5
3. CARGOS POR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRADA (SOI)	8
B. FACTORES DE PÉRDIDAS DE TRANSMISIÓN	9
C. CARGO EQUIVALENTE POR USO DE TRANSMISIÓN	10
ANEXO A	12
ANEXO B	13
ANEXO C	18
ANEXO D	20
ANEXO E	21
ANEXO F	22

pb

[2]





**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN
PLIEGO TARIFARIO
01/julio/2025 – 30/junio/2029**

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) presenta a los Agentes del Mercado Eléctrico Nacional y al público en general, el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión de Electricidad, vigente a partir de las cero (0) horas del día 1° de julio de 2025 hasta la vigésima cuarta (24) hora del día 30 de junio de 2029, en base al Ingreso Máximo Permitido (IMP) aprobado mediante la Resolución AN No. 20847-Elec de 24 de septiembre de 2025, la Resolución AN No.21011-Elec de 6 de noviembre de 2025 que resuelve los recursos de reconsideración y la Resolución AN No.21112-Elec de 4 de diciembre de 2025.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Reglamento de Transmisión, aprobado mediante la Resolución JD-5216 del 14 de abril de 2005 y posteriores modificaciones; y aplicando la metodología y los parámetros de eficiencia establecidos, para los servicios prestados por **ETESA**, y por recomendación de la ASEP con respecto a la capacidad instalada, se presentan en este documento lo siguiente:

1. Los cargos que pagarán a **ETESA**, los agentes que hacen uso de los servicios de transmisión.
2. Los Factores de Pérdidas de transmisión.

A. CARGOS POR SERVICIOS

Los servicios bajo responsabilidad de **ETESA** son los siguientes:

1. Conexión.
2. Uso del Sistema Principal de Transmisión.
3. Operación Integrada.

Estos cargos tarifarios se aplicarán a todos los usuarios del Servicio Público de Transmisión de Electricidad, entendiéndose como tal a los usuarios directos e indirectos del Sistema Interconectado Nacional de Transmisión, conforme lo define el Régimen Tarifario de Transmisión vigente para el periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029.

Los cargos por uso del Sistema Principal de Transmisión, y los Cargos de Conexión serán actualizados anualmente, de acuerdo con la metodología establecida en el Capítulo IX.3. y los cargos por el Servicio de Operación Integrada serán actualizados de acuerdo con el Capítulo XI.2, del Reglamento de Transmisión.

fel



1. CARGOS POR CONEXIÓN

Los cargos por conexión reflejan los costos de los activos necesarios para cumplir con el nivel de confiabilidad requerido en las normas, para conectar cada cliente al Sistema Principal de Transmisión, cuando éstos no son propiedad del usuario.

Estos cargos están calculados sobre la base de los diferentes tipos de activos de conexión, puestos a disposición por ETESA y serán pagados por los usuarios, de acuerdo con el "equipamiento típico" utilizado.

En el Cuadro No.1 se presentan los cargos por conexión, "para las instalaciones consideradas en el cálculo tarifario" que corresponden a los activos de conexión existentes y los "que se incorporen", durante la vigencia del periodo tarifario 2025-2029.

CUADRO No.1
CARGOS ANUALES POR CONEXIÓN
AL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN

(Miles de Balboas)

TIPO DE ACTIVO	2025-2026		2026-2027		2027-2028		2028-2029	
	QUE SE INCORPORAN	CONSIDERADAS (1)						
Salidas de Conexión	Miles B/. Salida							
CXS34.5 Barra Sencilla	234.97	151.50	234.97	151.50	234.97	151.50	234.97	151.50
CXS34.5 Interruptor y Medio	371.42	239.48	371.42	239.48	371.42	239.48	371.42	239.48
CXS115 Barra Sencilla	202.32	130.45	202.32	130.45	202.32	130.45	202.32	130.45
CXS115 interruptor y Medio	430.88	277.81	430.88	277.81	430.88	277.81	430.88	277.81
CXS230 Interruptor y Medio	416.74	268.70	493.60	318.26	484.64	312.48	477.16	307.66
Transformadores	Miles B/. MVA							
CXTR Reductor 60/80/100 MVA	1.14	0.74	1.14	0.74	1.14	0.74	1.14	0.74
CXTR Reductor 20/24 MVA	16.19	10.44	16.19	10.44	16.19	10.44	16.19	10.44
Líneas	Miles B/.km		Miles B/.km		Miles B/.km		Miles B/.km	
CXL 115 KV Circuito Sencillo 636 ACSR	45.42	29.29	45.42	29.29	45.42	29.29	45.42	29.29
CXL 230 KV Circuito Sencillo 1200 ACAR	106.90	68.92	106.90	68.92	106.90	68.92	106.90	68.92

(1) Existentes y previstas dentro del Período Tarifario.





2. CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPT)

Los cargos por Uso del Sistema Principal de Transmisión (CUSPT) reflejan los costos que se le asignan a cada usuario por el uso del Sistema Principal de Transmisión, con el nivel de confiabilidad requerido en las normas de acuerdo con la evaluación realizada para el periodo tarifario.

Los cargos CUSPT se aplicarán según las zonas tarifarias establecidas en el Reglamento de Transmisión (En el Anexo A se presenta el detalle de las zonas). En el Anexo B se presentan los valores de Capacidad Instalada Prevista y los de Demanda Máxima no coincidente prevista, tenidos en cuenta para realizar los cálculos de los "Cargos Iniciales por Activos Existentes (CUSPTE_i)".

En los Cuadros No.2 y No.3 se presentan los CUSPTE_i determinados mediante el Método del Seguimiento Eléctrico, para la Generación (generadores, auto generadores y cogeneradores), y para la Demanda (Distribuidores y Grandes Clientes) respectivamente. Estos cargos resultantes en B/. /MWh se aplicarán una vez finalizado el mes, a la energía real despachada por los generadores y a la energía real comprada por la demanda, según corresponda.

En los Cuadros No.4 y No.5 se presentan los CUSPTE_i determinados mediante el Método de Estampilla Postal, para la Generación (generadores, auto generadores y cogeneradores), y para la Demanda (Distribuidores y Grandes Clientes) respectivamente. Estos cargos resultantes en B/. /kW se aplicarán sobre la capacidad instalada y la demanda máxima no coincidente, según corresponda.

La Empresa de Transmisión antes de facturar mensualmente calculará los CUSPTE reales siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 212 del Reglamento de Transmisión. Estos cargos serán publicados por ETESA en su sitio de Internet: www.etesa.com.pa





CUADRO No.2
SEGUIMIENTO ELÉCTRICO
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPTE_i)
PARA LA GENERACIÓN (B/. / MWh)

Zona	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
	julio 2025 / junio 2026	julio 2026 / junio 2027	julio 2027 / junio 2028	julio 2028 / junio 2029
1	2.279	2.223	2.224	2.476
2	3.810	2.324	2.289	2.592
3	4.003	2.709	2.642	2.416
4	3.323	1.900	1.794	1.952
5	1.939	0.799	0.877	0.953
6	1.749	0.805	0.941	0.946
7	0.504	0.000	0.232	0.190
8	1.177	1.004	0.424	0.492
9	0.877	0.664	0.593	0.601
10	5.026	3.387	3.555	3.898

CUADRO No.3
SEGUIMIENTO ELÉCTRICO
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPTE_i)
PARA LA DEMANDA (B/. / MWh)

Zona	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
	julio 2025 / junio 2026	julio 2026 / junio 2027	julio 2027 / junio 2028	julio 2028 / junio 2029
1	0.014	0.000	0.000	0.011
2	0.000	0.000	0.000	0.000
3	0.000	0.000	0.000	2.159
4	2.085	0.577	1.188	1.339
5	3.456	1.556	2.169	2.361
6	4.309	2.362	2.007	2.101
7	3.061	2.656	2.034	2.061
8	0.000	0.000	0.000	0.849
9	6.562	2.741	2.035	2.007
10	0.617	0.493	0.564	0.590





**CUADRO No.4
ESTAMPILLA POSTAL**
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPTEi)
PARA LA GENERACIÓN (B/./kW-año)

Zona	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
	julio 2025 / junio 2026	julio 2026 / junio 2027	julio 2027 / junio 2028	julio 2028 / junio 2029
Todas las Zonas	6.483	7.117	7.210	6.325

**CUADRO No. 5
ESTAMPILLA POSTAL**
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPTEi)
PARA LA DEMANDA (B/./kW-año)

Zona	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
	julio 2025 / junio 2026	julio 2026 / junio 2027	julio 2027 / junio 2028	julio 2028 / junio 2029
Todas las Zonas	18.027	20.666	21.154	18.511

Notas:

Con relación al uso esporádico de la red, según el Reglamento de Transmisión en el Artículo 210, acápite "m" se indica que el cargo por Uso Esporádico será igual al cargo por uso zonal por unidad de energía, calculado según la metodología de Seguimiento Eléctrico ilustrada en el paso 7 del Artículo 219 del Reglamento de Transmisión.

La aplicación de los cargos a los generadores que tengan plantas de generación en períodos de prueba será de acuerdo con el literal q) del artículo 210 del Reglamento de Transmisión, que indica que el uso del sistema de transmisión debe ser remunerado a ETESA por medio del pago de los cargos correspondientes.

Las generadoras que entran en operación posterior a los 15 días de transcurrido el mes serán consideradas dentro de los cálculos de los cargos en el mes posterior y de esta manera no afecte el ingreso considerado.

{ 7 }

feb





3. CARGOS POR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRADA (SOI)

El servicio de operación integrada incluye los costos asociados al Centro Nacional de Despacho (CND) y se recuperan por partes iguales entre los agentes productores y los agentes consumidores vinculados física y eléctricamente al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El cargo por el servicio de operación integrada se aplicará a la capacidad instalada, en el caso de los generadores, incluidos aquellos generadores beneficiarios de la Ley 45, y a la demanda máxima anual no coincidente, en el caso de los agentes consumidores (grandes clientes y distribuidoras).

Durante el periodo de pruebas las nuevas instalaciones de generación deben pagar los cargos SOI a ETESA aplicándose los correspondientes cargos según el artículo 233 del Reglamento de Transmisión.

En el Cuadro No.6 se presentan los cargos unitarios establecidos.

CUADRO No.6
CARGOS POR SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRADA (SOI)
(Balboas por kW/mes)

AGENTES	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
	julio 2025 / junio 2026	julio 2026 / junio 2027	julio 2027 / junio 2028	julio 2028 / junio 2029
Generadores	0.0850	0.1004	0.1068	0.0908
Consumidores	0.2175	0.2652	0.2875	0.2426





B. FACTORES DE PÉRDIDAS DE TRANSMISIÓN

Los costos económicos de las pérdidas de energía de transmisión son calculados mensualmente por el Centro Nacional de Despacho (CND) como un costo por separado, calculados como la diferencia entre la generación y el consumo registrado.

El costo económico de las pérdidas del sistema de transmisión se determina de acuerdo con el Numeral 11 de las Reglas Comerciales, según Resolución No. JD-4812 de 27 de junio de 2004 y posteriores modificaciones.

El costo económico de las pérdidas es repartido entre los agentes consumidores en proporción a los Factores de Pérdidas Promedio (FPP) para cada una de las zonas tarifarias donde se retira energía, los cuales se presentan en el Cuadro No.7.

CUADRO No.7
FACTORES DE PÉRDIDAS DE TRASNMISIÓN POR ZONAS

Zona	FACTORES DE PÉRDIDAS			
	Año Tarifario 1 julio 2025 / junio 2026	Año Tarifario 2 julio 2026 / junio 2027	Año Tarifario 3 julio 2027 / junio 2028	Año Tarifario 4 julio 2028 / junio 2029
1	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
4	0.49%	0.68%	2.90%	3.05%
5	4.07%	2.63%	1.41%	1.50%
6	9.29%	8.46%	8.96%	9.58%
7	80.29%	80.86%	79.01%	78.67%
8	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
9	5.82%	7.33%	7.68%	7.14%
10	0.04%	0.04%	0.04%	0.05%

A los agentes que soliciten conectarse al sistema de transmisión propiedad de **ETESA** en las zonas donde no se han calculado factores de pérdidas, se les comunicará en un plazo no mayor de quince (15) días el Factor Promedio de Pérdidas correspondiente, a partir de la fecha en que el agente comunique el inicio de las pruebas de conexión. La modificación de los factores de pérdidas se informará a todos los participantes consumidores.

Estos factores son utilizados para distribuir las pérdidas de energía de transmisión entre los participantes consumidores. En las zonas en donde más de un agente

Reb.





comprador recibe energía, el factor de pérdida de transmisión se ponderará en proporción a la energía recibida por cada agente.

Los factores de pérdidas se revisarán de forma anual en el periodo tarifario para considerar los cambios en el comportamiento del consumo y/o generación. ETESA remitirá a la ASEP a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe con los resultados obtenidos del recálculo de los factores de pérdidas para los años tarifarios siguientes del periodo tarifario. La ASEP revisará el informe que remita ETESA y podrá aprobar nuevos factores de pérdidas.

C. CARGO EQUIVALENTE POR USO DE TRANSMISIÓN

Para la aplicación de la indexación del precio en los contratos de suministro que utilizan el cargo de transmisión en la fórmula de ajuste, se calculará mensualmente un cargo por uso del Sistema de Transmisión equivalente (CUSPT Equivalente). Este cargo será calculado así:

$$\text{CUSPT Equivalente} = \frac{\text{Ingreso mensual total por Zona de los generadores}}{\text{Capacidad instalada de la Zona}} \text{ dado en } \frac{\text{Balboas}}{\text{kW}}$$

En donde el ingreso mensual total por zona tarifaria de los generadores incluye los montos facturados por la aplicación de los cargos tarifarios por uso de la red de transmisión CUSPTE tanto por Estampilla Postal como por Seguimiento Eléctrico correspondiente a dicho mes.

Capacidad Instalada será la actualizada de la zona en kW, sin tomar en consideración la capacidad instalada de las plantas eólicas y solares, del mes que se calcula.

ETESA realizará el cálculo del CUSPT Equivalente mensual en un archivo de Excel y lo publicará en su Sitio de Internet: www.etsa.com.pa dentro de los quince (15) días del mes siguiente.



CARGO EQUIVALENTE POR USO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN PARA GENERADORES
Ingreso Total Previsto por CUSPT (Seguimiento Eléctrico + Estampilla Postal) [kB/.]

Zona	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
AT1	5,272.69	11,215.35	4,303.42	11,815.39	6,949.49	2,264.31	1,016.41	2,337.92	10,931.89	7,877.57	63,984.44
AT2	6,605.94	10,023.70	4,587.24	11,949.14	6,280.57	2,205.31	1,089.86	2,349.72	10,013.88	7,326.63	62,432.00
AT3	5,422.29	7,705.04	3,621.89	12,189.04	8,061.57	3,633.63	1,114.26	2,030.69	10,599.14	5,764.05	60,141.59
AT4	5,538.45	7,101.56	2,899.59	11,959.19	7,813.73	4,376.55	970.74	1,810.16	9,408.34	5,968.27	57,846.58

Capacidad Instalada de Generación (Cinst) [MW]

Zona	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
AT1	381.78	548.68	194.10	600.05	759.04	281.46	153.14	260.00	1,376.25	254.80	4,809.30
AT2	381.78	548.68	194.10	764.85	806.47	281.46	153.14	260.00	1,376.25	254.80	5,021.53
AT3	381.78	548.68	194.10	794.85	806.47	451.46	153.14	260.00	1,376.25	254.80	5,221.53
AT4	381.78	548.68	194.10	857.85	806.47	451.46	153.14	260.00	1,376.25	254.80	5,284.53

CARGOS EQUIVALENTES PRELIMINARES
CUSPT equivalentes [B/. / kW-mes]

Zona	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
AT1	1.151	1.703	1.848	1.641	0.763	0.670	0.553	0.749	0.662	2.576
AT2	1.442	1.522	1.969	1.302	0.649	0.653	0.593	0.753	0.606	2.396
AT3	1.184	1.170	1.555	1.278	0.833	0.671	0.606	0.651	0.642	1.885
AT4	1.209	1.079	1.245	1.162	0.807	0.808	0.528	0.580	0.570	1.952





ANEXO A

ZONAS DE CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN

ZONA	COBERTURA DE LA ZONA
1	• Desde la frontera con Costa Rica, hasta S/E PROGRESO y hasta donde la línea transmisión de 230kV atraviesa el Río Escarrea (cerca de Concepción)
2	• De norte a sur, desde donde la línea de transmisión en 230 KV que une las S/E Fortuna y S/E Changuinola atraviesa el límite provincial entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, hasta donde una línea ficticia paralela a la línea en 230 KV que une las S/E Llano Sánchez, S/E Veladero, S/E Mata de Nance y S/E Progreso, que deja las mencionadas subestaciones inmediatamente al sur de la misma, corta las líneas en 230 KV que vinculan las S/E Veladero con S/E Guasquitas y S/E Mata de Nance con S/E Fortuna.
3	• Desde la S/E Caldera, hasta donde la línea en 115 KV que une las S/E Caldera y S/E Mata de Nance atraviesa el poblado de Dolega.
4	• De oeste a este, desde donde la línea de transmisión en 230 KV que une las S/E Mata de Nance y S/E Progreso atraviesa el río Escarrea, hasta donde la línea de transmisión en 230 KV que une las S/E Veladero y S/E Llano Sánchez atraviesa el río San Pedro. • De norte a sur, desde donde una línea ficticia paralela a la línea en 230 KV que une las S/E Llano Sánchez, S/E Veladero, S/E Mata de Nance y S/E Progreso, que deja las mencionadas subestaciones inmediatamente al sur de la misma, corta las líneas en 230 KV que vinculan las S/E Veladero con S/E Guasquitas y S/E Mata de Nance con S/E Fortuna, • y desde donde la línea en 115 KV que une las S/E Mata de Nance y S/E Caldera atraviesa el poblado de Dolega.
5	• Desde la S/E LLANO SANCHEZ, hasta donde la línea transmisión de 230 KV atraviesa el Río San Pedro (entre Soná y Santiago).
6	• Desde la S/E LLANO SANCHEZ, hasta donde la línea transmisión de 230 KV atraviesa el límite provincial entre Coclé y Panamá. • Desde la S/E CHORRERA, hasta donde la línea transmisión de 230 KV atraviesa el límite provincial entre Coclé y Panamá
7	• Desde la S/E PANAMÁ, hasta donde la línea transmisión de 230 KV atraviesa el Canal de Panamá. • Desde la S/E PANAMÁ, hasta donde la línea transmisión de 115 KV atraviesa el límite provincial entre Colón y Panamá. • Desde la S/E PANAMA, hasta donde la línea transmisión de 230kV atraviesa el Río Mamoní (cerca de Chepo).
8	• Por el Oeste, desde la S/E BAYANO, hasta donde la línea transmisión de 230kV atraviesa el Río Mamoní (cerca de Chepo); • y por el Este, desde la S/E BAYANO, hasta el límite provincial entre Panamá y Darién.
9	• Desde la S/E BAHIA LAS MINAS, hasta el límite provincial entre Colón y Panamá.
10	• Desde donde la línea de transmisión en 230 KV que une las S/E Fortuna y S/E Changuinola atraviesa el límite provincial entre Bocas del Toro y Chiriquí, hasta donde la línea de transmisión en 230 KV que sale de la S/E Changuinola, se dirige hacia Costa Rica y atraviesa el límite de la frontera con dicho país.



ANEXO B
CAPACIDAD INSTALADA PREVISTA (MW)

NOMBRE DE LA GENERADORA		AÑO TARIFARIO 1	AÑO TARIFARIO 2	AÑO TARIFARIO 3	AÑO TARIFARIO 4	FECHA DE ENTRADA prevista
		1/JUL/2025-30/JUN/2026	1/JUL/2026-30/JUN/2027	1/JUL/2027-30/JUN/2028	1/JUL/2028-30/JUN/2029	
ZONA 1	GENERACIÓN	381.78	381.78	381.78	381.78	
***BAITÚN	HÍDRICA	87.60	87.60	87.60	87.60	
***BAJO DE MINA	HÍDRICA	57.40	57.40	57.40	57.40	
***LA POTRA	HÍDRICA	30.00	30.00	30.00	30.00	
***SALSIPUEDES	HÍDRICA	27.90	27.90	27.90	27.90	
***SAN ANDRÉS	HÍDRICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*SOL DE DAVID	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*SOLAR CALDERA	FOTOVOLTÁICA	5.50	5.50	5.50	5.50	
*MADRE VIEJA SOLAR	FOTOVOLTÁICA	25.00	25.00	25.00	25.00	
*BACO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	25.90	25.90	25.90	25.90	
*PLANTA DE GENERACIÓN ECOSOLAR	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA ECOSOLAR 2	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*ECOSOLAR 3	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*ECOSOLAR 4	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*ECOSOLAR 5	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*LA ESPERANZA SOLAR 20MW	FOTOVOLTÁICA	19.88	19.88	19.88	19.88	
*ESTI SOLAR 2	FOTOVOLTÁICA	17.60	17.60	17.60	17.60	
*SOLARPRO	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*SOLARPRO 2	FOTOVOLTÁICA	5.00	5.00	5.00	5.00	
ZONA 2		548.68	548.68	548.68	548.68	
***FORTUNA	HÍDRICA	300.00	300.00	300.00	300.00	
***ESTÍ	HÍDRICA	120.00	120.00	120.00	120.00	
***LORENA	HÍDRICA	35.00	35.00	35.00	35.00	
***PRUDENCIA	HÍDRICA	58.69	58.69	58.69	58.69	
*PARQUE SOLAR PRUDENCIA	FOTOVOLTÁICA	9.69	9.69	9.69	9.69	
***GUALACA	HÍDRICA	25.30	25.30	25.30	25.30	
ZONA 3		194.10	194.10	194.10	194.10	
***LA ESTRELLA	HÍDRICA	47.20	47.20	47.20	47.20	
***LOS VALLES	HÍDRICA	54.80	54.80	54.80	54.80	
***MENDRE	HÍDRICA	19.75	19.75	19.75	19.75	
***COCHEA	HÍDRICA	15.50	15.50	15.50	15.50	
***ALGARROBOS	HÍDRICA	9.73	9.73	9.73	9.73	
***MENDRE II	HÍDRICA	7.80	7.80	7.80	7.80	
*MENDRE SOLAR	FOTOVOLTÁICA	5.00	5.00	5.00	5.00	





*PROYECTO SOLAR UP1	FOTOVOLTÁICA	8.58	8.58	8.58	8.58	
*PROYECTO SOLAR UP2	FOTOVOLTÁICA	8.58	8.58	8.58	8.58	
*CENTRAL FOTOVOLTÁICA UP3	FOTOVOLTÁICA	8.58	8.58	8.58	8.58	
*CENTRAL FOTOVOLTAICA UP4	FOTOVOLTÁICA	8.58	8.58	8.58	8.58	
ZONA 4		613.97	778.77	808.77	871.77	
***CONCEPCIÓN	HÍDRICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
***MACANO	HÍDRICA	5.80	5.80	5.80	5.80	
***PASO ANCHO	HÍDRICA	6.00	6.00	6.00	6.00	
*** LOS PLANETAS (E)	HÍDRICA	4.75	4.75	4.75	4.75	
***PEDREGALITO + PEDREGALITO I UNIDAD 4	HÍDRICA	20.10	20.10	20.10	20.10	
***PEDREGALITO II + PEDREGALITO II UNIDAD 3	HÍDRICA	12.52	12.52	12.52	12.52	
***RP_490	HÍDRICA	14.00	14.00	14.00	14.00	
***MACHO DE MONTE (E)	HÍDRICA	2.50	2.50	2.50	2.50	
***DOLEGA (E)	HÍDRICA	3.12	3.12	3.12	3.12	
***LAS PERLAS NORTE	HÍDRICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
***LAS PERLAS SUR	HÍDRICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
***MONTE LIRIO	HÍDRICA	51.65	51.65	51.65	51.65	
***PANDO	HÍDRICA	32.60	32.60	32.60	32.60	
***BUGABA I	HÍDRICA	5.12	5.12	5.12	5.12	
***BUGABA II	HÍDRICA	5.86	5.86	5.86	5.86	
***EL ALTO	HÍDRICA	73.18	73.18	73.18	73.18	
***BAJO DEL TOTUMO	HÍDRICA	6.30	6.30	6.30	6.30	
***LOS PLANETAS II	HÍDRICA	8.89	8.89	8.89	8.89	
*SOLAR CHIRIQUÍ	FOTOVOLTÁICA	9.00	9.00	9.00	9.00	
***LAS CRUCES	HÍDRICA	19.80	19.80	19.80	19.80	
*SOLAR BUGABA (E)	FOTOVOLTÁICA	2.56	2.56	2.56	2.56	
***LA CUCHILLA	HÍDRICA	7.62	7.62	7.62	7.62	
* IKAKO	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*IKAKO I	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
* IKAKO II	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
* IKAKO III	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*CAOBA SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.96	9.96	9.96	9.96	
*CEDRO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.96	9.96	9.96	9.96	
*MACANO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	4.75	4.75	4.75	4.75	
****AUTO GENERADOR CADASA	FOTOVOLTÁICA / BIOMASA	1.49	1.49	1.49	1.49	
***SAN LORENZO	HIDRICA	8.12	8.12	8.12	8.12	
*LAS LOMAS SOLAR	FOTOVOLTÁICA		105.00	105.00	105.00	dic-26
*COROTU SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.96	9.96	9.96	9.96	
***BARRO BLANCO	HÍDRICA	28.84	28.84	28.84	28.84	
*ANDREAS POWER (E)	FOTOVOLTÁICA	0.99	0.99	0.99	0.99	
*PARQUE FOTOVOLTAICO SANTIAGO	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	ene-26





*PARQUE SOLAR ALANJE 1	FOTOVOLTÁICA	9.80	9.80	9.80	9.80	feb-26
*PARQUE SOLAR ALANJE 2	FOTOVOLTÁICA	9.80	9.80	9.80	9.80	feb-26
*PARQUE SOLAR ALANJE 3	FOTOVOLTÁICA	9.80	9.80	9.80	9.80	feb-26
*PANASOLAR IV	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
*PANASOLAR V	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
*PARQUE FOTOVOLTAICO LA MESA	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	ene-26
*PARQUE FOTOVOLTAICO SAN BARTOLO	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	jun-26
*PARQUE FOTOVOLTAICO AGUA VIVA	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	jun-26
*CENTRAL SOLAR LA HUECA	FOTOVOLTÁICA		40.00	70.00	70.00	nov-26
*SAN BARTOLO 1	FOTOVOLTÁICA		9.90	9.90	9.90	ene-27
*SAN BARTOLO 2	FOTOVOLTÁICA		9.90	9.90	9.90	ene-27
*SAN BARTOLO 3	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
*SAN BARTOLO 4	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
***BURICA	HÍDRICA				63.00	mar-29
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 1	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 2	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 3	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 4	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 5	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 6	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*CAMPO SOLAR SANTIAGO 7	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
ZONA 5		764.54	817.05	817.05	817.05	
***EL FRAILE + EL FRAILE UND 3	HÍDRICA	6.66	6.66	6.66	6.66	
***LA YEGUADA	HÍDRICA	7.00	7.00	7.00	7.00	
*DON FELIX + DON FELIX ET2	FOTOVOLTÁICA	9.93	9.93	9.93	9.93	
*SOLAR DIVISA	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*FRAILE SOLAR I (E)	FOTOVOLTÁICA		0.48	0.48	0.48	abr-27
*FRAILE SOLAR II (E)	FOTOVOLTÁICA	0.50	0.50	0.50	0.50	
*SOLAR PARIS	FOTOVOLTÁICA	8.50	8.50	8.50	8.50	
*SOLAR LOS ÁNGELES	FOTOVOLTÁICA	9.52	9.52	9.52	9.52	
*SOL REAL	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*EL ESPINAL	FOTOVOLTÁICA	8.50	8.50	8.50	8.50	
*VISTA ALEGRE	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
*MILTON SOLAR	FOTOVOLTÁICA	10.00	10.00	10.00	10.00	
**MARAÑÓN	EÓLICA	17.50	17.50	17.50	17.50	
**ROSA DE LOS VIENTOS	EÓLICA	52.50	52.50	52.50	52.50	
**AES PANAMA, S.R.L. (NUEVO CHAGRES - FASE 1)	EÓLICA	55.00	55.00	55.00	55.00	
**UEP PENONOMÉ II, S.A. (NUEVO CHAGRES II)	EÓLICA	62.50	62.50	62.50	62.50	
**PORTOBELO	EÓLICA	32.50	32.50	32.50	32.50	
**ROSA DE LOS VIENTOS ETAPA II	EÓLICA	50.00	50.00	50.00	50.00	
*POCRÍ	FOTOVOLTÁICA	16.00	16.00	16.00	16.00	
*ESTRELLA SOLAR	FOTOVOLTÁICA	5.66	5.66	5.66	5.66	



*PANASOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	
*FOTOVOLTAICA SANTIAGO GEN (E)	FOTOVOLTÁICA	5.00	5.00	5.00	5.00	
*PARQUE SOLAR PENONOMÉ	FOTOVOLTÁICA	120.00	120.00	120.00	120.00	
*MAYORCA SOLAR (AES)	FOTOVOLTÁICA	9.97	9.97	9.97	9.97	
*SOLAR PESÉ (AES)	FOTOVOLTÁICA	9.97	9.97	9.97	9.97	
*PROYECTO FOTOVOLTAICO JAGUITO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.88	9.88	9.88	9.88	
*DACONAN SOLAR	FOTOVOLTÁICA	5.61	5.61	5.61	5.61	
*PANASOLAR II	FOTOVOLTÁICA	5.80	5.80	5.80	5.80	
*PANASOLAR III	FOTOVOLTÁICA	6.02	6.02	6.02	6.02	
*CAMPO SOLAR LA VICTORIA	FOTOVOLTÁICA	11.70	11.70	11.70	11.70	
*LOS SANTOS SOLAR	FOTOVOLTÁICA	7.56	7.56	7.56	7.56	
*ORO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*FORSUN SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
*RIO DE JESUS SOLAR	FOTOVOLTÁICA	12.50	12.50	12.50	12.50	
*CHUPAMPA SOLAR	FOTOVOLTÁICA	7.50	7.50	7.50	7.50	
*SAN CARLOS SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.99	9.99	9.99	9.99	
*RODEO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	
*LA TORRE (E)	FOTOVOLTÁICA		4.60	4.60	4.60	ene-27
*LA VILLA SOLAR	FOTOVOLTÁICA	12.00	12.00	12.00	12.00	
*COCLÉ SOLAR ANSA	FOTOVOLTÁICA / BIOMASA	0.59	0.59	0.59	0.59	
*PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA COCLÉ	FOTOVOLTÁICA	8.50	8.50	8.50	8.50	
*LA SALAMANCA	FOTOVOLTÁICA		7.74	7.74	7.74	dic-26
*JAGUITO GREEN ENERGY I	FOTOVOLTÁICA		9.90	9.90	9.90	ago-26
*JAGUITO GREEN ENERGY II	FOTOVOLTÁICA		9.90	9.90	9.90	ago-26
*JAGUITO GREEN ENERGY III	FOTOVOLTÁICA		9.90	9.90	9.90	ago-26
*LLANO SANCHEZ	FOTOVOLTÁICA		9.99	9.99	9.99	dic-26
MINERA PANAMÁ	TÉRMICA	100.00	100.00	100.00	100.00	nov-25
ZONA 6		309.22	309.22	479.22	479.22	
****PANAM	TÉRMICA	147.00	147.00	147.00	147.00	
*ANTÓN (E)	HÍDRICA	4.20	4.20	4.20	4.20	
*CONCEPTO SOLAR, S.A. (BEJUCO SOLAR) (E)	FOTOVOLTÁICA	0.96	0.96	0.96	0.96	
*ELECTRICIDAD SOLAR, S.A. (MENDOSA SOLAR) (E)	FOTOVOLTÁICA	3.00	3.00	3.00	3.00	
*MASPV PANAMA INC. (SUNRISE MASPV1) (E)	FOTOVOLTÁICA	0.50	0.50	0.50	0.50	
*PARQUE FOTOVOLTAICO ECOENER SAN JUAN (E)	FOTOVOLTÁICA	5.00	5.00	5.00	5.00	
*CHAME SOLAR	FOTOVOLTÁICA	19.80	19.80	19.80	19.80	
*SUNRISE MASPV2 (E)	FOTOVOLTÁICA	3.30	3.30	3.30	3.30	
*LA CANTERA (E)	FOTOVOLTÁICA	3.00	3.00	3.00	3.00	
*BRILLO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	may-26
*CLEAN SOLAR (E)	FOTOVOLTÁICA	3.00	3.00	3.00	3.00	ene-26
*CACAO SOLAR	FOTOVOLTÁICA	9.90	9.90	9.90	9.90	nov-25
**PARQUE EÓLICO TOABRÉ	EÓLICA	66.00	66.00	66.00	66.00	
**TOABRE ETAPA II	EÓLICA			21.60	21.60	dic-27
**TOABRE ETAPA III	EÓLICA			22.40	22.40	dic-27





*ANTON SOLAR 1	FOTOVOLTAICA	9.00	9.00	9.00	9.00	
*FARALLÓN SOLAR (E)	FOTOVOLTAICA	4.80	4.80	4.80	4.80	
*FARALLÓN SOLAR 2	FOTOVOLTAICA	9.96	9.96	9.96	9.96	
*CAPIRA SOLAR	FOTOVOLTAICA	9.90	9.90	9.90	9.90	
**PARQUE EOLICO LA COLORADA	EÓLICA			126.00	126.00	feb-28
ZONA 7		156.14	156.14	156.14	156.14	
***MIRAFLORES	TÉRMICA	99.61	99.61	99.61	99.61	
****PACORA	TÉRMICA	53.53	53.53	53.53	53.53	
***PACORA 2 (E)	FOTOVOLTAICA	3.00	3.00	3.00	3.00	
ZONA 8		260.00	260.00	260.00	260.00	
***BAYANO	HÍDRICA	260.00	260.00	260.00	260.00	
ZONA 9		1376.25	1376.25	1376.25	1376.25	
****CENTRAL TERMICA CATIVA Y TURBINA DE GAS	TÉRMICA	121.00	121.00	121.00	121.00	
****TERMO-COLÓN CICLO COMBINADO	TÉRMICA	150.00	150.00	150.00	150.00	
****COSTA NORTE	TÉRMICA	381.00	381.00	381.00	381.00	
****TROPITÉRMICA	TÉRMICA	5.05	5.05	5.05	5.05	
****SPARKLE POWER	TÉRMICA	49.20	49.20	49.20	49.20	
****C.T. GATÚN	TÉRMICA	670.00	670.00	670.00	670.00	
ZONA 10		254.80	254.80	254.80	254.80	
***CHANGUINOLA	HÍDRICA	223.00	223.00	223.00	223.00	
***BONYIC	HÍDRICA	31.80	31.80	31.80	31.80	
Total de Generación		4,859.48	5,076.79	5,276.79	5,339.79	

(*) corresponden a Generación Fotovoltaica (Solar)

(**) corresponden a la Generación Eólica

(***) Corresponden a la Generación Hídrica

(****) Corresponden a la Generación Térmica

(E) Corresponden a las Generaciones Solares y Eólicas Exentas del Cargo de Transmisión según Reglamento de Transmisión

Nota 1: Para los autogeneradores Cadasa, ANSA y Minera Panamá se presenta el promedio de su potencia inyectada según datos actualizados.

Nota 2: Las capacidades presentadas están basadas según información de las resoluciones de la ASEP.

Resumen (MW)	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
Capacidades amparadas bajo la ley 45 pero consideradas en los Cargos CUSPT	879.90	947.13	947.13	947.13
Total de Capacidades Instaladas para los Cargos CUSPT	4,809.30	5,021.53	5,221.53	5,284.53
Capacidades totalmente exoneradas del Cargos CUSPT (Según el Reglamento de Transmisión)	50.180	55.260	55.260	55.260
Total de Capacidad Instalada	4,859.48	5,076.79	5,276.79	5,339.79





ANEXO C

DEMANDA MÁXIMA NO COINCIDENTE PREVISTA (MW)

Zonas	Demanda Máxima No Coincidente Prevista (MW)			
	Año Tarifario 1 1/julio/2025- 30/junio/2026	Año Tarifario 2 1/julio/2026- 30/junio/2027	Año Tarifario 3 1/julio/2027- 30/junio/2028	Año Tarifario 4 1/julio/2028- 30/junio/2029
	Max.	Max.	Max.	Max.
Zona 1	25.58	26.51	27.68	28.91
EDECHI				
Progreso T1 y T2	25.02	25.99	27.23	28.53
Charco Azul	0.56	0.52	0.45	0.38
...				
Zona 2				
...				
Zona 3	0.09	0.09	0.09	0.09
EDECHI				
Caldera 115-19	0.09	0.09	0.09	0.09
...				
Zona 4	139.01	140.50	142.41	144.70
EDECHI				
Mata Nance 34-9				
Mata Nance 34-10/11/15	139.01	140.50	142.41	144.70
...				
Zona 5	224.36	224.51	224.80	225.22
EDEMET				
Llano Sánchez / El Coco	200.59	200.73	201.02	201.43
GRANDES CLIENTES				
Super 99	0.94	0.94	0.94	0.94
Sunstar	0.83	0.84	0.84	0.85
Minera Panamá	22.00	22.00	22.00	22.00
...				
Zona 6	269.93	279.06	286.99	295.18
EDEMET				
Panamá Oeste	208.67	217.48	225.08	232.94
El Higo	60.61	60.93	61.26	61.59
GRANDES CLIENTES				
Super 99	0.32	0.32	0.32	0.32
Cemento Interoceánico	0.33	0.33	0.33	0.33
...				
Zona 7	1039.24	1044.21	1066.42	1084.07
EDEMET				
Panamá	492.41	500.36	509.34	518.07
GRANDES CLIENTES				
EDEMET				
Contraloría	0.37	0.37	0.37	0.37
Gold Mills	1.21	1.21	1.21	1.21
Embajada de Estados Unidos	0.32	0.32	0.32	0.32
Super 99	1.33	1.33	1.33	1.33
ENSA				

fbs



Demanda Máxima No Coincidente Prevista (MW)

Zonas	Año Tarifario 1	Año Tarifario 2	Año Tarifario 3	Año Tarifario 4
Panamá	197.30	202.70	208.10	211.80
Panamá 2	262.40	269.40	276.30	280.90
24 de Diciembre	58.70	43.10	43.80	44.50
GRANDES CLIENTES				
ENSA				
CEMEX	22.22	22.44	22.67	22.59
AVIPAC	0.19	0.19	0.19	0.19
Super 99	2.79	2.79	2.79	2.79
...				
Zona 8	1.50	1.60	1.70	1.90
ENSA				
Bayano (Cañitas-Aserradero)	1.50	1.60	1.70	1.90
...				
Zona 9	146.55	150.15	153.85	158.95
ENSA				
Colón	138.60	142.20	145.9	151.00
GRANDES CLIENTES				
Argos Panamá, S.A.	7.25	7.25	7.25	7.25
Super 99	0.70	0.70	0.70	0.70
...				
Zona 10	53.87	55.33	56.87	58.54
EDECHI				
PTP-Cañazas	27.01	28.43	29.93	31.56
Changuinola	26.86	26.90	26.94	26.98
...				
Total	1900.13	1921.96	1960.81	1997.56





ANEXO D

HIPÓTESIS DE CÁLCULO ADOPTADAS POR ETESA

Detalles de las hipótesis de cálculo adoptadas por ETESA para elaborar el Flujo DC inicial y los escenarios post despachos reales a utilizar con el modelo CUSPTE reales.

Flujos Previstos o iniciales

1. Utilizar el software PSSE, para simular los flujos.
2. Se prepararán casos AC para luego convertirlos en DC, eliminando la resistencia de las líneas y transformadores.
3. Análisis de flujos previstos cumpliendo con los criterios de calidad y seguridad establecidos en el Reglamento de Transmisión y Operación, los casos serán despachados cumpliendo con el orden de mérito del PESIN o según el más actualizado.
4. Se realizarán casos típicos de época lluviosa y época seca, para la demanda máxima, media y mínima; días hábiles, semi-hábiles y feriados o libres.
5. El comportamiento de la demanda horaria se tomará del día de demanda máxima del momento; y se calculará la diferencia porcentual entre la demanda máxima y la mínima para obtener la demanda mínima, y entre la demanda máxima y media para obtener la demanda media.

Flujos Reales

1. Se utilizará la información de flujos del SPT, despachos de generación y potencia en los puntos de entrega, suministrada por el CND de forma horaria para cada mes.
2. Determinar el día con mayor demanda según su tipo: hábil, semi-hábil y libre o feriado, respectivamente.
3. Simulación de los flujos de la hora con la máxima demanda de cada día típico correspondiente del mes (hábil, semi-hábil y feriado o libre), de igual forma se hará con la demanda media y mínima de cada día típico del mes.
4. Utilizar el software PSSE (Flujos DC) para realizar el cálculo del flujo por las líneas del Sistema Principal de Transmisión, tomando como base el despacho y potencia en punto de entrega para cada demanda horario (máxima, media y mínima) de cada día típico (hábil, semi-hábil y feriado o libre).
5. Realizar un ajuste entre la generación y la demanda registrada por zona en el mes, y la generación y demanda resultante de los despachos simulados, respectivamente.

ptb



**ANEXO E****ENERGIA ANUAL CONSUMIDA POR LA DEMANDA (prevista)
POR ZONA TARIFARIA (GWh)**

Zona	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Año 1 (AT1)	340.64	0.00	0.16	622.58	831.85	1,253.25	7,411.31	3.45	834.70	253.75	11,551.70
Año 2 (AT2)	256.97	0.00	0.00	663.97	680.22	1,422.03	8,454.07	0.00	1,137.24	51.51	12,666.02
Año 3 (AT3)	110.05	0.00	0.61	1,238.12	398.98	1,560.83	8,788.95	0.00	1,202.27	83.92	13,383.74
Año 4 (AT4)	89.44	0.00	15.12	1,314.59	417.35	1,675.90	9,091.67	25.52	1,203.30	96.98	13,929.87

AT1: Año Tarifario 1**AT2: Año Tarifario 2****AT3: Año Tarifario 3****AT4: Año Tarifario 4**



ANEXO F

CARGOS CUSPTE REALES AÑO TARIFARIO 1: JULIO A OCTUBRE DE 2025

**CUADRO No.1
SEGUIMIENTO ELÉCTRICO
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE
TRANSMISIÓN (CUSPTE Reales)
PARA LA GENERACIÓN (B/. / MWh)**

Zona	Año Tarifario 1			
	Jul-2025	Ago-2025	Sept-2025	Oct-2025
1	0.548	0.672	0.662	1.525
2	5.254	3.641	3.677	3.347
3	4.193	2.579	3.236	3.162
4	2.954	2.807	3.050	2.816
5	2.927	1.961	1.583	1.180
6	1.639	1.248	1.680	1.159
7	0.000	0.467	0.504	0.620
8	1.363	1.005	1.134	2.316
9	1.087	0.720	0.826	0.556
10	3.265	2.721	2.723	2.976

**CUADRO No.2
SEGUIMIENTO ELÉCTRICO
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE
TRANSMISIÓN (CUSPTE Reales PARA LA DEMANDA
(B/. /MWh)**

Zona	Año Tarifario 1			
	Jul-2025	Ago-2025	Sept-2025	Oct-2025
1	0.396	0.145	0.060	0.000
2	0.000	0.000	0.000	0.000
3	0.000	0.000	0.000	0.000
4	4.391	1.803	1.598	1.388
5	4.550	2.787	2.540	2.200
6	5.949	4.508	4.499	3.802
7	3.657	2.625	2.478	3.257
8	0.000	0.000	0.000	0.000
9	8.325	5.272	5.455	6.289
10	0.384	0.242	0.698	0.951





CUADRO No.3
ESTAMPILLA POSTAL
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE
TRANSMISIÓN (CUSPTE Reales)
PARA LA GENERACIÓN (B/./kW-año)

Zonas	Año Tarifario 1			
	Jul-2025	Ago-2025	Sept-2025	Oct-2025
Todas las Zonas	0.495	0.702	0.698	0.654

CUADRO No.4
ESTAMPILLA POSTAL
CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE
TRANSMISIÓN (CUSPTE Reales)
PARA LA DEMANDA (B/./kW-año)

Zonas	Año Tarifario 1			
	Jul-2025	Ago-2025	Sept-2025	Oct-2025
Todas las Zonas	1.290	1.915	1.943	1.855

El presente documento es fiel copia de su original, según consta en los archivos centralizados de la Autoridad Nacional de los Servicios públicos.

Dado a los 22 días del mes de enero 2026


FIRMA AUTORIZADA





*República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

Resolución N°.01-CACJ-2026
De 23 de enero de 2026

“Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CACJ: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (PENONOMÉ), 8781 y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES”.

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que las unidades nominadoras han comunicado al Consejo de Administración de la Carrera Judicial la declaratoria de vacante de las Posiciones No. 8356 (PENONOMÉ), 8781 y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES, para que se ocupe de llenarlas de conformidad con lo establecido en la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el calendario de Convocatoria del Concurso General N°. 01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de distintas jurisdicciones a nivel nacional, en el que determina la fecha de inicio de la convocatoria, con la publicación de los cargos vacantes y el periodo para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para el traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), en una primera etapa, para Magistrado de Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, y en una segunda etapa, para Magistrado de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales.

Que mediante Acuerdo No. 07-A-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, establece el criterio para definir el llenado de vacantes, de forma alterna y secuencial, y aprueba el listado de vacantes que serán llevadas por Regla 1 (Traslado o Ascenso) y por Regla 2 (Concurso Abierto).



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones".



Que el 6 de mayo de 2022, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, anunció a todos los interesados la convocatoria para ocupar trescientos cinco (305) posiciones de Magistrados y Jueces de distintas jurisdicciones a nivel nacional, conforme el procedimiento establecido por la ley 53 de 27 de agosto de 2015 y desarrollado por los Reglamentos de la Carrera Judicial.

Que esta convocatoria fue divulgada a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

Que cumplidas las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), convocado para llenar las Posiciones No. 8356 (PENONOMÉ), 8781 y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES, mediante Nota No.82-STRH-2026 de 19 de enero de 2026, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, presenta al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, informe de los resultados e incidencias de dicho procedimiento de selección, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES No. 8356 (PENONOMÉ), 8781 Y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 Y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 Y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES.

CONVOCATORIA

- ✓ Divulgación: Sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.
- ✓ Período para completar en línea el formulario de inscripción e ingresar documentos de manera electrónica: 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022.

FASE 1: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS. VALORACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Completaron el formulario de inscripción: 783 postulantes.
- ✓ Cargaron documentos al sistema informático: 783 postulantes.
- ✓ Período de cotejo: 7 al 30 de noviembre de 2022.
- ✓ Asistieron al cotejo: 721 postulantes.
- ✓ Fueron evaluados los documentos entregados por: 721 postulantes.
- ✓ Comunicación de resultados de la evaluación de documentos: 5 de enero de 2023.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación: 25.
- ✓ Resultado final: 221 aspirantes pasan a la Fase 2.

FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOLÓGICAS, ACORDES AL CARGO AL QUE SE ASPIRA, APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Pruebas psicológicas aplicadas del 13 al 17 de marzo de 2023.



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N°. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones".



- ✓ Comunicación de resultados de la prueba psicológica el dia 26 de abril de 2023.
- ✓ Pruebas psicológicas superadas por 182 aspirantes.
- ✓ Prueba técnica aplicada el 26 de abril de 2023.
- ✓ Comunicación automática de resultados de la prueba técnica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Prueba técnica superada por 120 aspirantes.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Segunda Fase: 72.
- ✓ Resultado final, 110 aspirantes pasan a la Fase 3.

FASE 3: FORMACIÓN Y PASANTÍA, A CARGO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DOCTOR CESAR AUGUSTO QUINTERO CORREA (ISJUP).

- ✓ Curso de formación y pasantía: Inició el 13 de mayo de 2024.
Se estructuró en ocho (8) módulos que van del cero al VII.

Módulo cero - Introducción al uso de la plataforma e-judicial

Módulo I - Ética, transparencia y rendición de cuentas

Módulo II - Carrera Judicial

Módulo III - Argumentación Jurídica

Módulo IV - Oralidad

Módulo V - Protección de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad

Módulo VI - Habilidades Gerenciales

Módulo VII - Pasantía

- ✓ La aplicación de la evaluación final se realizó del 5 al 12 de agosto de 2024.
- ✓ Cantidad de horas del curso: 180.
- ✓ Comunicación de resultados del curso de formación y pasantía: 23 de septiembre de 2024.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Tercera Fase: 5.
- ✓ Resultado final, 106 aspirantes pasan a la Fase 4.

FASE 4: CONCURSO DE OPOSICIÓN, ANTE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y TÉCNICOS DE COMPETENCIAS.

- ✓ Publicación de la lista de los aspirantes que pasan a la Cuarta Fase: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Entrega de temarios de estudio: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Examen escrito aplicado los días 4, 11 y 18 de enero de 2025 en el Salón Taller del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP).
- ✓ Examen oral ante integrantes de la Comisión de Evaluación los días 6, 7, 8, 13, 15, 17, 20, 21 y 22 de enero de 2025, en el Salón de Casación de la Corte Suprema de Justicia, Palacio Gil Ponce, a 94 aspirantes.
- ✓ Comisión de Evaluación de Aspirantes:
 - Representantes de la unidad nominadora:
 - H.M. María Eugenia López Arias
 - H.M. Maribel Cornejo Batista
 - H.M. Ariadne Maribel García Angulo
 - Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá:
 - Profesor Hipólito Gil Suazo
 - Directora del ISJUP:
 - Doctora Ana Zita Rowe López
 - Secretaría Técnica de Recursos Humanos:
 - Magister Mercedes De León de Mendizábal
- ✓ Comunicación de Resultados: 24 de febrero de 2025.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de los resultados de la Cuarta Fase: 88.
- ✓ Aplicación del método de ajuste por dispersión por decisión del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.
- ✓ Resultado final: 81 aspirantes al cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Apelaciones pasan a la Fase 5.

FASE 5: ENTREVISTA ANTE REPRESENTANTES DE LA UNIDAD NOMINADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

- ✓ Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (Unidad Nominadora):
 - Magistrada María Eugenia López Arias
 - Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes
 - Magistrado Olmedo Arrocha Osorio
 - Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme
 - Magistrada Miriam Cheng Rosas
 - Magistrada María Cristina Chen Stanziola
 - Magistrada Maribel Cornejo Batista
 - Magistrada Ariadne Maribel García Angulo
 - Magistrada Angela Russo de Cedeño
- ✓ Representantes de la sociedad civil que participaron en las entrevistas:
 - Licenciado Antonio Rodríguez Villarreal
 - Licenciada Zulemys Z. Reyes Vernaza
- ✓ Fechas de la entrevista: 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2025; 1°, 2 y 3 de octubre de 2025; 19 y 20 de noviembre de 2025; 4, 5 y 9 de diciembre de 2025.
- ✓ Resultado final: 81 aspirantes al cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Apelaciones superan la Fase 5.
- ✓ Notificación de Resultados: 13 de enero de 2026.
- ✓ Contra los resultados de esta fase no cabe ningún recurso.

PUNTAJE OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS CINCO FASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), PARA OCUPAR POSICIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES.

CANTIDAD DE ASPIRANTES	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.43
2	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	93.88
3	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	93.44
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.99
5	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.54
6	WALDO AMIR BATISTA MELENDEZ	8-734-1973	92.45
7	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	92.32
8	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	91.97
9	ADRIÁN JOSÉ HERNÁNDEZ	2-710-996	91.57
10	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	91.39
11	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.11
12	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	90.73
13	ANDRÉS REYES DIAZ	2-106-1051	90.63
14	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.52



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N°. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

15	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	90.14
16	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	89.87
17	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	89.83
18	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	89.64
19	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	89.64
20	SAMIR EMIGDIO TEJEIRA ARCIA	2-700-739	89.52
21	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	89.32
22	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.16
23	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	89.03
24	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.01
25	MYRNA CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	88.52
26	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	88.51
27	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	88.48
28	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.47
29	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.34
30	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.32
31	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.27
32	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.21
33	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	88.11
34	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	87.93
35	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	87.76
36	JACOB ALONSO ORRIBARRA	4-717-1589	87.72
37	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	87.65
38	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	87.56
39	CARLOS VALENTIN RIVAS ALARCON	4-243-426	87.50
40	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	87.47
41	JOSÉ ANTONIO HOO JUSTINIANI	8-398-910	87.22
42	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	87.14
43	ADRIAN JESUS CASTILLO ESTRIBI	9-203-676	87.10
44	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	86.98
45	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	86.94
46	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.91
47	FERNANDO ALBERTO ALONZO VALDES	8-733-494	86.88
48	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	86.69
49	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	86.64
50	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	86.53
51	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	86.36



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

52	GLADYS ESTELA MORENO PERALTA CARRILLO	6-69-872	86.36
53	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	85.78
54	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	85.73
55	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	85.57
56	YADIELKA PERALTA BARRIA	6-701-1387	85.42
57	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	85.35
58	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	85.28
59	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.19
60	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	85.19
61	IRIS DEL CARMEN MARQUEZ MOJICA AVILÉS	9-707-613	85.06
62	LUIS ALBERTO MITRE PERALTA	6-703-1587	84.75
63	GIANINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	84.63
64	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	84.63
65	GIOVANNINA DAYANARA ANTINORI CAMACHO	8-473-773	84.63
66	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	84.10
67	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	84.03
68	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOME TORRES	8-794-1902	84.00
69	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCIOS	3-715-397	83.98
70	ABEL ABDIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	83.66
71	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	83.64
72	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.51
73	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	82.92
74	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.74
75	NORA MARIELY MARTÍNEZ SÁNCHEZ	8-476-942	82.64
76	MELITZA IRENE PINZÓN SANABRIA	8-370-237	81.82
77	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	81.73
78	PORFIRIO RICARDO SALAZAR HERNANDEZ	2-128-916	81.67
79	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.45
80	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.16
81	PEDRO JOEL TORIBIO	3-700-65	79.68

Panamá, 19 de enero de 2026.

Que lo anterior revela el cumplimiento de los parámetros legales y reglamentarios establecidos para este tipo de procedimiento de selección, por lo que, al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en atención a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 100, concordante con el último párrafo del artículo 95, ambos de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que le atribuyen la responsabilidad de emitir la resolución en la que conste la lista oficial de resultados de los concursos abiertos para el ingreso a la Carrera Judicial,



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que los siguientes aspirantes superaron las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), para llenar las vacantes de las Posiciones No. 8356 (PENONOMÉ), 8781 y 8783 (LAS TABLAS), 80046 (DAVID), 80254 y 80256 (CHANGUINOLA), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (PANAMÁ), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES y obtuvieron el puntaje final siguiente:

CANTIDAD DE ASPIRANTES	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.43
2	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	93.88
3	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	93.44
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.99
5	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.54
6	WALDO AMIR BATISTA MELENDEZ	8-734-1973	92.45
7	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	92.32
8	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	91.97
9	ADRIÁN JOSÉ HERNÁNDEZ	2-710-996	91.57
10	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	91.39
11	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.11
12	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	90.73
13	ANDRÉS REYES DIAZ	2-106-1051	90.63
14	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.52
15	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	90.14
16	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	89.87
17	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	89.83
18	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	89.64
19	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	89.64
20	SAMIR EMIGDIO TEJEIRA ARCIA	2-700-739	89.52
21	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	89.32
22	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.16
23	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	89.03
24	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.01
25	MYRNA CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	88.52
26	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	88.51
27	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	88.48
28	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.47



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

29	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.34
30	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.32
31	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.27
32	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.21
33	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	88.11
34	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	87.93
35	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	87.76
36	JACOB ALONSO ORRIBARRA	4-717-1589	87.72
37	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	87.65
38	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	87.56
39	CARLOS VALENTIN RIVAS ALARCON	4-243-426	87.50
40	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	87.47
41	JOSÉ ANTONIO HOO JUSTINIANI	8-398-910	87.22
42	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	87.14
43	ADRIAN JESUS CASTILLO ESTRIBI	9-203-676	87.10
44	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	86.98
45	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	86.94
46	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.91
47	FERNANDO ALBERTO ALONZO VALDES	8-733-494	86.88
48	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	86.69
49	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	86.64
50	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	86.53
51	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	86.36
52	GLADYS ESTELA MORENO PERALTA CARRILLO	6-69-872	86.36
53	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	85.78
54	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	85.73
55	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	85.57
56	YADIELKA PERALTA BARRIA	6-701-1387	85.42
57	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	85.35
58	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	85.28
59	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.19
60	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	85.19
61	IRIS DEL CARMEN MARQUEZ MOJICA AVILÉS	9-707-613	85.06
62	LUIS ALBERTO MITRE PERALTA	6-703-1587	84.75
63	GIANINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	84.63
64	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	84.63
65	GIOVANNINA DAYANARA ANTINORI CAMACHO	8-473-773	84.63



Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N°. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones”.

66	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	84.10
67	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	84.03
68	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOMEL TORRES	8-794-1902	84.00
69	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCOS	3-715-397	83.98
70	ABEL ABDIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	83.66
71	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	83.64
72	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.51
73	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	82.92
74	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.74
75	NORA MARIELY MARTÍNEZ SANCHEZ	8-476-942	82.64
76	MELITZA IRENE PINZÓN SANABRIA	8-370-237	81.82
77	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	81.73
78	PORFIRIO RICARDO SALAZAR HERNANDEZ	2-128-916	81.67
79	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.45
80	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.16
81	PEDRO JOEL TORIBIO	3-700-65	79.68

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución, al público en general, mediante edicto que será fijado en la página electrónica del Órgano Judicial.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos que envíe la información correspondiente a la unidad nominadora, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, concordante con el artículo 100 del Texto Único del Reglamento de la Carrera Judicial, adoptado por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial mediante Acuerdo N° 10-CACJ de 2 de junio de 2022, se proceda al llenado de las posiciones vacantes sometidas a concurso.

CUARTA: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y se **ORDENA** su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

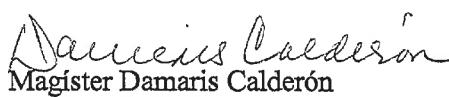

Margarita Ibets Centella González
 Presidente
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial

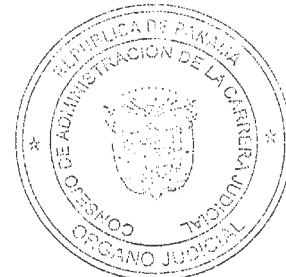


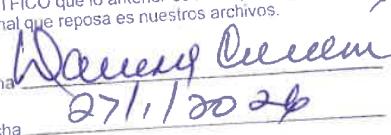
Resolución N°.01-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (Etapa 2 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones No. 8356 (Penonomé), 8781 y 8783 (Las Tablas), 80046 (David), 80254 y 80256 (Changuinola), 76, 80463, 80616, 80618, 80620, 80622, 80624, 80626, 80628 y 80630 (Panamá), correspondientes al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones".


Magister Anadina Quiros Tejeira
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
Secretaria


Magíster Mario Felipe Solís Reyes
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Magíster Damaris Calderón
Secretaria Técnica de Recursos Humanos, Encargada
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial




ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento
original que reposa en nuestros archivos.
Firma 
Fecha 27/1/2026





*República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

Resolución N°.02-CACJ-2026
De 23 de enero de 2026

“Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 y 80663 (PENONOMÉ), 8408 y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ y 8771 (CHITRÉ), 8772 y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) y 81537 y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS.

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que las unidades nominadoras han comunicado al Consejo de Administración de la Carrera Judicial la declaratoria de vacante de las Posiciones N° 8326 y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ y 8771 (CHITRÉ), 8772 y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS, para que se ocupe de llenarlas de conformidad con lo establecido en la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el calendario de Convocatoria del Concurso General N°. 01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de distintas jurisdicciones a nivel nacional, en el que determina la fecha de inicio de la convocatoria, con la publicación de los cargos vacantes y el periodo para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para el traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), en una primera etapa, para Magistrado de

¹ Posición excluida temporalmente del proceso de Concurso en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 08-CACJ-2024 de 29 de agosto de 2024, por medio del cual se subroga el Acuerdo N° 07-CACJ-2024 de 22 de julio de 2024, que concede estabilidad laboral a los magistrados y jueces que hayan cumplido con el requisito establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015.



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOME), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."



Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, y en una segunda etapa, para Magistrado de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales.

Que mediante Acuerdo No. 07-A-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, establece el criterio para definir el llenado de vacantes, de forma alterna y secuencial, y aprueba el listado de vacantes que serán llevadas por Regla 1 (Traslado o Ascenso) y por Regla 2 (Concurso Abierto).

Que el 6 de mayo de 2022, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, anunció a todos los interesados la convocatoria para ocupar trescientos cinco (305) posiciones de Magistrados y Jueces de distintas jurisdicciones a nivel nacional, conforme el procedimiento establecido por la ley 53 de 27 de agosto de 2015 y desarrollado por los Reglamentos de la Carrera Judicial.

Que esta convocatoria fue divulgada a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

Que cumplidas las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), convocado para llenar las Posiciones N° 8326 y 80663 (PENONOMÉ), 8408 y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ y 8771 (CHITRÉ), 8772 y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS, mediante Nota No.82-STRH-2026 de 19 de enero de 2026, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, presenta al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, informe de los resultados e incidencias de dicho procedimiento de selección, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS.

CONVOCATORIA

- ✓ Divulgación: Sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769' Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."



donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

- ✓ Periodo para completar en línea el formulario de inscripción e ingresar documentos de manera electrónica: 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022.

FASE 1: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS. VALORACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Completaron el formulario de inscripción: 768 postulantes.
- ✓ Cargaron documentos al sistema informático: 768 postulantes.
- ✓ Período de cotejo: 7 al 30 de noviembre de 2022.
- ✓ Asistieron al cotejo: 706 postulantes.
- ✓ Fueron evaluados los documentos entregados por: 706 postulantes.
- ✓ Comunicación de resultados de la evaluación de documentos: 5 de enero de 2023.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación: 23.
- ✓ Resultado final: 223 aspirantes pasan a la Fase 2.

FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOLÓGICAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Pruebas psicológicas aplicadas del 13 al 17 de marzo de 2023.
- ✓ Comunicación de resultados de la prueba psicológica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Pruebas psicológicas superadas por 193 aspirantes.
- ✓ Prueba técnica aplicada el 26 de abril de 2023.
- ✓ Comunicación automática de resultados de la prueba técnica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Prueba técnica superada por 142 aspirantes.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Segunda Fase: 59.
- ✓ Resultado final, 137 aspirantes pasan a la Fase 3.

FASE 3: FORMACIÓN Y PASANTÍA, A CARGO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DOCTOR CESAR AUGUSTO QUINTERO CORREA (ISJUP).

- ✓ Curso de formación y pasantía: Inició el 13 de mayo de 2024.
- Se estructuró en ocho (8) módulos que van del cero al VII.
- Módulo cero - Introducción al uso de la plataforma e-judicial
- Módulo I - Ética, transparencia y rendición de cuentas
- Módulo II - Carrera Judicial
- Módulo III - Argumentación Jurídica
- Módulo IV - Oralidad
- Módulo V - Protección de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad
- Módulo VI - Habilidades Gerenciales
- Módulo VII - Pasantía
- ✓ La aplicación de la evaluación final se realizó del 5 al 12 de agosto de 2024.
- ✓ Cantidad de horas del curso: 180.
- ✓ Comunicación de resultados del curso de formación y pasantía: 23 de septiembre de 2024.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Tercera Fase: 7.
- ✓ Resultado final, 132 aspirantes pasan a la Fase 4.

FASE 4: CONCURSO DE OPOSICIÓN, ANTE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y TÉCNICOS DE COMPETENCIAS.

- ✓ Publicación de la lista de los aspirantes que pasan a la Cuarta Fase: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Entrega de temarios de estudio: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Examen escrito aplicado los días 4, 11 y 18 de enero de 2025 en el Salón Taller del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP).
- ✓ Examen oral ante integrantes de la Comisión de Evaluación los días 6, 7, 8, 13, 15, 17, 20, 21 y 22 de enero de 2025, en el Salón de Casación de la Corte Suprema de Justicia, Palacio Gil Ponce, a 120 aspirantes.
- ✓ Comisión de Evaluación de Aspirantes:
 - **Representantes de la unidad nominadora:**
H.M. María Eugenia López Arias
H.M. Maribel Cornejo Batista
H.M. Ariadne Maribel García Angulo
 - **Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá:**
Profesor Hipólito Gil Suazo
 - **Directora del ISJUP:**



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONÓME), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS. "



- Doctora Ana Zita Rowe López
- Secretaría Técnica de Recursos Humanos:
 - Magister Mercedes De León de Mendizábal
 - ✓ Comunicación de Resultados: 24 de febrero de 2025.
 - ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de los resultados de la Cuarta Fase: 96.
 - ✓ Aplicación del método de ajuste por dispersión por decisión del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.
 - ✓ Resultado final: 105 aspirantes al cargo de Juez de Garantías, pasan a la Fase 5.

FASE 5: ENTREVISTA ANTE REPRESENTANTES DE LA UNIDAD NOMINADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

- ✓ Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (Unidad Nominadora):
 - Magistrada María Eugenia López Arias
 - Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes
 - Magistrado Olmedo Arrocha Osorio
 - Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme
 - Magistrada Miriam Cheng Rosas
 - Magistrada María Cristina Chen Stanziola
 - Magistrada Maribel Cornejo Batista
 - Magistrada Ariadne Maribel García Angulo
 - Magistrada Angela Russo de Cedeño
- ✓ Representantes de la sociedad civil que participaron en las entrevistas:
 - Licenciado Antonio Rodríguez Villarreal
 - Licenciada Zulemys Z. Reyes Vernaza
- ✓ Fechas de las entrevistas: 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2025; 1°, 2 y 3 de octubre de 2025; 19 y 20 de noviembre de 2025; 4, 5 y 9 de diciembre de 2025.
- ✓ Resultado final: 104 aspirantes al cargo de Juez de Garantías superan la Fase 5.
- ✓ Notificación de Resultados: 13 de enero de 2026.
- ✓ Contra los resultados de esta fase no cabe ningún recurso.

PUNTAJE OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS CINCO FASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), PARA OCUPAR POSICIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS.

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.59
2	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	94.47
3	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	93.70
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	93.69
5	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	93.46
6	WALDO AMIR BATISTA MELENDEZ	8-734-1973	93.37
7	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	92.88
8	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	91.98
9	ADRIÁN JOSÉ HERNÁNDEZ	2-710-996	91.94
10	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	91.91
11	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.86
12	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	90.64



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTLAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS.”



	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
13	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	90.61
14	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	90.38
15	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	90.38
16	KRISS DAYANA POVEDA BARRIOS	8-758-2119	89.93
17	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.65
18	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.61
19	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	89.59
20	HIROKO DEL CARMEN TINOCO NARANJO	8-746-691	89.44
21	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	89.42
22	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	89.32
23	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	89.25
24	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.22
25	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	89.13
26	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	89.06
27	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.99
28	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	88.91
29	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	88.87
30	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	88.69
31	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.67
32	MONICA RAQUEL BARRIOS JUSTAVINO	4-136-2417	88.64
33	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.59
34	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.54
35	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	88.46
36	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	88.37
37	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	88.35
38	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	88.30
39	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	87.80
40	MOISES ENOC CARVAJAL GIRON	8-345-208	87.79
41	RITA DEL CARMEN WILLIAMS CASTILLO	4-705-190	87.75
42	MARIA DE LOURDES ORTIZ BIEBERACH	8-496-758	87.60
43	DIDIA ESTHER RUIZ DELGADO	8-828-731	87.54
44	SAIDA MARIA ROMERO PEREZ	4-723-1079	87.18



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS. "



	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENDIDO
45	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.10
46	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	87.07
47	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	86.92
48	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	86.89
49	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	86.82
50	BALOISA ENEREIDA MARQUINEZ MORAN	4-272-556	86.71
51	IRINA ULIONOVA GUTIERREZ ALMENGOR	4-179-434	86.67
52	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	86.65
53	LILIANA ADELYS ORTIZ CASTILLO	2-713-1053	86.57
54	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	86.47
55	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	86.35
56	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.30
57	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	86.29
58	YAMILETH ZULEIKA ROBLES VÁSQUEZ	9-216-508	86.16
59	JULIO ARTEMIO VELARDE AVILÉS	9-707-2182	86.16
60	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	86.09
61	IRIS DEL CARMEN MARQUEZ MOJICA AVILÉS	9-707-613	86.03
62	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	85.98
63	YADIELKA PERALTA BARRIA	6-701-1387	85.93
64	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.80
65	IRMA ARGELIS GARCIA AIZPURUA	8-509-759	85.51
66	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	85.46
67	CESAR ENRIQUE BERNAL SUCRE	2-136-523	85.17
68	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	85.15
69	LUIS ALBERTO MITRE PERALTA	6-703-1587	85.08
70	MARÍA ISABEL CARABALLO SALAZAR	3-122-568	85.07
71	BERNALDA MARTINEZ SUAZO	3-703-1510	85.00
72	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	84.97
73	ROSELL LISBETH GARCIA BETEGON	3-123-129	84.76
74	GIANINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	84.61
75	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	84.61



Resolución N° 02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOME), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."

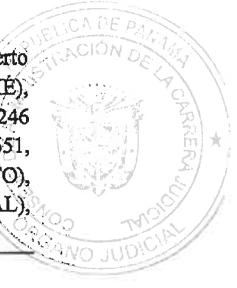


	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENDIDO
76	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.57
77	MILAGROS DE LOS ANGELES NAVARRO BONILLA	1-710-2436	84.41
78	YEMAJARA IVETH PEDROZA CORDOBA	8-741-719	84.40
79	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOME TORRES	8-794-1902	84.28
80	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	84.27
81	MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ	PE-10-344	84.23
82	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCIOS	3-715-397	84.13
83	ANA ELIDA GONZÁLEZ	8-707-14	84.05
84	ABEL ABDIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	83.94
85	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.93
86	JUAN ELOY JAÉN VEGA	8-748-328	83.88
87	DIANA LINNETT GARCÍA ARMijo	8-229-799	83.71
88	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	83.67
89	ORIS JEANNETTE MEDINA ORTEGA	8-240-869	83.57
90	MARISOL ROSALBA ORTIZ ORTEGA	8-721-822	83.33
91	DANILO RAÚL CÉSPEDES TEJADA	7-116-56	83.18
92	FRANCISCO ANTONIO SERRACÍN MIRANDA	4-283-936	82.96
93	KATHIA KARINA MADRID RODRIGUEZ	8-759-737	82.89
94	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	82.85
95	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.84
96	ELAYNE KATHERINE CENTELLA SOLIS	6-712-2169	82.63
97	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.56
98	SANDRA ENID CASTILLO CAMARGO	2-145-624	82.40
99	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	82.36
100	GASPAR ANTONIO MARCUCCI MARTINEZ	4-726-1411	81.69
101	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.51
102	JUAN DOMINGO CASTILLO MIRANDA	4-197-55	80.99
103	YADIRA ITZEL LÓPEZ SERRANO	8-496-450	80.95
104	BRIGIDO ANTONIO ALONSO MOGORUZA	7-93-1046	79.59

Panamá, 19 de enero de 2026."



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."



Que lo anterior revela el cumplimiento de los parámetros legales y reglamentarios establecidos para este tipo de procedimiento de selección, por lo que, al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en atención a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 100, concordante con el último párrafo del artículo 95, ambos de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que le atribuyen la responsabilidad de emitir la resolución en la que conste la lista oficial de resultados de los concursos abiertos para el ingreso a la Carrera Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que los siguientes aspirantes superaron las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), para llenar las vacantes de las Posiciones N° 8326 y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769¹ y 8771 (CHITRÉ), 8772 y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS y obtuvieron el puntaje final siguiente:

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.59
2	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	94.47
3	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	93.70
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	93.69
5	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	93.46
6	WALDO AMIR BATISTA MELENDEZ	8-734-1973	93.37
7	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	92.88
8	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	91.98
9	ADRIÁN JOSÉ HERNÁNDEZ	2-710-996	91.94
10	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	91.91
11	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.86
12	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	90.64
13	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	90.61
14	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	90.38
15	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	90.38
16	KRISS DAYANA POVEDA BARRIOS	8-758-2119	89.93
17	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.65
18	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.61
19	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	89.59



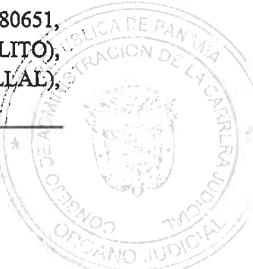
Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOME), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769' Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS. "

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
20	HIROKO DEL CARMEN TINOCO NARANJO	8-746-691	89.44
21	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	89.42
22	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	89.32
23	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	89.25
24	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.22
25	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	89.13
26	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	89.06
27	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.99
28	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	88.91
29	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	88.87
30	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	88.69
31	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.67
32	MONICA RAQUEL BARRIOS JUSTAVINO	4-136-2417	88.64
33	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.59
34	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.54
35	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	88.46
36	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	88.37
37	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	88.35
38	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	88.30
39	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	87.80
40	MOISES ENOC CARVAJAL GIRON	8-345-208	87.79
41	RITA DEL CARMEN WILLIAMS CASTILLO	4-705-190	87.75
42	MARIA DE LOURDES ORTIZ BIEBERACH	8-496-758	87.60
43	DIDIA ESTHER RUIZ DELGADO	8-828-731	87.54
44	SAIDA MARIA ROMERO PEREZ	4-723-1079	87.18
45	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.10
46	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	87.07
47	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	86.92
48	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	86.89
49	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	86.82
50	BALOISA ENEREIDA MARQUINEZ MORAN	4-272-556	86.71
51	IRINA ULIONOVA GUTIERREZ ALMENGOR	4-179-434	86.67



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS. "

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
52	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	86.65
53	LILIANA ADELYS ORTIZ CASTILLO	2-713-1053	86.57
54	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	86.47
55	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	86.35
56	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.30
57	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	86.29
58	YAMILETH ZULEIKA ROBLES VÁSQUEZ	9-216-508	86.16
59	JULIO ARTEMIO VELARDE AVILÉS	9-707-2182	86.16
60	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	86.09
61	IRIS DEL CARMEN MARQUEZ MOJICA AVILÉS	9-707-613	86.03
62	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	85.98
63	YADIELKA PERALTA BARRIA	6-701-1387	85.93
64	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.80
65	IRMA ARGELIS GARCIA AIZPURUA	8-509-759	85.51
66	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	85.46
67	CESAR ENRIQUE BERNAL SUCRE	2-136-523	85.17
68	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	85.15
69	LUIS ALBERTO MITRE PERALTA	6-703-1587	85.08
70	MARÍA ISABEL CARABALLO SALAZAR	3-122-568	85.07
71	BERNALDA MARTINEZ SUAZO	3-703-1510	85.00
72	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	84.97
73	ROSELL LISBETH GARCIA BETEGON	3-123-129	84.76
74	GIANINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	84.61
75	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	84.61
76	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.57
77	MILAGROS DE LOS ANGELES NAVARRO BONILLA	1-710-2436	84.41
78	YEMAJARA IVETH PEDROZA CORDOBA	8-741-719	84.40
79	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOME TORRES	8-794-1902	84.28
80	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	84.27
81	MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ	PE-10-344	84.23
82	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCIOS	3-715-397	84.13
83	ANA ELIDA GONZÁLEZ	8-707-14	84.05



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769' Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL). CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
84	ABEL ABDIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	83.94
85	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.93
86	JUAN ELOY JAÉN VEGA	8-748-328	83.88
87	DIANA LINNETT GARCÍA ARMijo	8-229-799	83.71
88	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	83.67
89	ORIS JEANNETTE MEDINA ORTEGA	8-240-869	83.57
90	MARISOL ROSALBA ORTIZ ORTEGA	8-721-822	83.33
91	DANILO RAÚL CÈSPEDES TEJADA	7-116-56	83.18
92	FRANCISCO ANTONIO SERRACÍN MIRANDA	4-283-936	82.96
93	KATHIA KARINA MADRID RODRIGUEZ	8-759-737	82.89
94	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	82.85
95	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.84
96	ELAYNE KATHERINE CENTELLA SOLIS	6-712-2169	82.63
97	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.56
98	SANDRA ENID CASTILLO CAMARGO	2-145-624	82.40
99	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	82.36
100	GASPAR ANTONIO MARCUCCI MARTINEZ	4-726-1411	81.69
101	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.51
102	JUAN DOMINGO CASTILLO MIRANDA	4-197-55	80.99
103	YADIRA ITZEL LÓPEZ SERRANO	8-496-450	80.95
104	BRIGIDO ANTONIO ALONSO MOGORUZA	7-93-1046	79.59



SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución, al público en general, mediante edicto que será fijado en la página electrónica del Órgano Judicial.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos que envíe la información correspondiente a la unidad nominadora, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, concordante con el artículo 100 del Texto Único del Reglamento de la Carrera Judicial, adoptado por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial mediante Acuerdo N° 10-CACJ de 2 de junio de 2022, se proceda al llenado de las posiciones vacantes sometidas a concurso.



Resolución N°.02-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), en cuanto al llenado de la vacante de las Posiciones N° 8326 Y 80663 (PENONOMÉ), 8408 Y 8460 (SANTIAGO), 8769 Y 8771 (CHITRÉ), 8772 Y 8774 (LAS TABLAS), 80033, 80035, 80037, 80244 Y 80246 (DAVID), 80247, 80249 (CHANGUINOLA), 80243, 80632, 80634, 80636, 80639, 80641, 80644, 80646, 80649, 80651, 80654, 80656, 80658, 80660, 80662, 80665 (PANAMÁ), 81138, 81140, 81142, 81144, 81147, 81412 (SAN MIGUELITO), 1591, 81303, 81305, 81307, 81539 (LA CHORRERA), 81414, 81416 (COLÓN) Y 81537 Y 81540 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍAS."

CUARTA: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y se ORDENA su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Magistrada Margarita Ibets Centella González
 Presidente
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial


 Magíster Anadina Quirós Tejeira
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial
 Secretaria


 Magíster Mario Felipe Solís Reyes
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial


 Magíster Damaris Calderón
 Secretaria Técnica de Recursos Humanos, Encargada
 Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial





*República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

Resolución N°.03-CACJ-2026
De 23 de enero de 2026

“Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que las unidades nominadoras han comunicado al Consejo de Administración de la Carrera Judicial la declaratoria de vacante de las Posiciones N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL para que se ocupe de llenarlas de conformidad con lo establecido en la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el calendario de Convocatoria del Concurso General N°. 01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de distintas jurisdicciones a nivel nacional, en el que determina la fecha de inicio de la convocatoria, con la publicación de los cargos vacantes y el periodo para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para el traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), en una primera etapa, para Magistrado de Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, y en una segunda etapa, para Magistrado de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales.

Que mediante Acuerdo No. 07-A-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, establece el criterio para definir el llenado



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".



de vacantes, de forma alterna y secuencial, y aprueba el listado de vacantes que serán llevadas por Regla 1 (Traslado o Ascenso) y por Regla 2 (Concurso Abierto).

Que el 6 de mayo de 2022, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, anunció a todos los interesados la convocatoria para ocupar trescientos cinco (305) posiciones de Magistrados y Jueces de distintas jurisdicciones a nivel nacional, conforme el procedimiento establecido por la ley 53 de 27 de agosto de 2015 y desarrollado por los Reglamentos de la Carrera Judicial.

Que esta convocatoria fue divulgada a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

Que cumplidas las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), convocado para llenar las Posiciones N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL, mediante Nota No.82-STRH-2026 de 19 de enero de 2026, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, presenta al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, informe de los resultados e incidencias de dicho procedimiento de selección, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL.

CONVOCATORIA

- ✓ Divulgación: Sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.
- ✓ Período para completar en línea el formulario de inscripción e ingresar documentos de manera electrónica: 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022.



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".



FASE 1: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS. VALORACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Completaron el formulario de inscripción: 779 postulantes.
- ✓ Cargaron documentos al sistema informático: 779 postulantes.
- ✓ Período de cotejo: 7 al 30 de noviembre de 2022.
- ✓ Asistieron al cotejo: 717 postulantes.
- ✓ Fueron evaluados los documentos entregados por: 717 postulantes.
- ✓ Comunicación de resultados de la evaluación de documentos: 5 de enero de 2023.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación: 21.
- ✓ Resultado final: 238 aspirantes pasan a la Fase 2.

FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOLÓGICAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Pruebas psicológicas aplicadas del 13 al 17 de marzo de 2023.
- ✓ Comunicación de resultados de la prueba psicológica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Pruebas psicológicas superadas por 205 aspirantes.
- ✓ Prueba técnica aplicada el 26 de abril de 2023.
- ✓ Comunicación automática de resultados de la prueba técnica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Prueba técnica superada por 174 aspirantes.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Segunda Fase: 51.
- ✓ Resultado final, 161 aspirantes pasan a la Fase 3.

FASE 3: FORMACIÓN Y PASANTÍA, A CARGO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DOCTOR CESAR AUGUSTO QUINTERO CORREA (ISJUP).

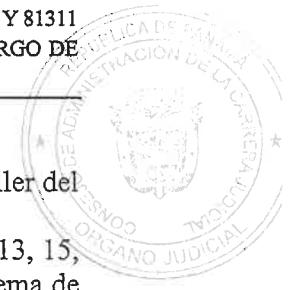
- ✓ Curso de formación y pasantía: Inició el 13 de mayo de 2024.
- Se estructuró en ocho (8) módulos que van del cero al VII.
- Módulo cero - Introducción al uso de la plataforma e-judicial
- Módulo I - Ética, transparencia y rendición de cuentas
- Módulo II - Carrera Judicial
- Módulo III - Argumentación Jurídica
- Módulo IV - Oralidad
- Módulo V - Protección de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad
- Módulo VI - Habilidades Gerenciales
- Módulo VII - Pasantía
- ✓ La aplicación de la evaluación final se realizó del 5 al 12 de agosto de 2024.
- ✓ Cantidad de horas del curso: 180.
- ✓ Comunicación de resultados del curso de formación y pasantía: 23 de septiembre de 2024.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Tercera Fase: 10.
- ✓ Resultado final, 148 aspirantes pasan a la Fase 4.

FASE 4: CONCURSO DE OPOSICIÓN, ANTE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y TÉCNICOS DE COMPETENCIAS.

- ✓ Publicación de la lista de los aspirantes que pasan a la Cuarta Fase: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Entrega de temarios de estudio: 22 de octubre de 2024.



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".



- ✓ Examen escrito aplicado los días 4, 11 y 18 de enero de 2025 en el Salón Taller del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP).
- ✓ Examen oral ante integrantes de la Comisión de Evaluación los días 6, 7, 8, 13, 15, 17, 20, 21 y 22 de enero de 2025, en el Salón de Casación de la Corte Suprema de Justicia, Palacio Gil Ponce, a 130 aspirantes.
- ✓ Comisión de Evaluación de Aspirantes:
- Representantes de la unidad nominadora:
 - H.M. María Eugenia López Arias
 - H.M. Maribel Cornejo Batista
 - H.M. Ariadne Maribel García Angulo
- Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá:
 - Profesor Hipólito Gil Suazo
 - Directora del ISJUP:
 - Doctora Ana Zita Rowe López
- Secretaría Técnica de Recursos Humanos:
 - Magister Mercedes De León de Mendizábal
- ✓ Comunicación de Resultados: 24 de febrero de 2025.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de los resultados de la Cuarta Fase: 107.
- ✓ Aplicación del método de ajuste por dispersión por decisión del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.
- ✓ Resultado final, 115 aspirantes al cargo de Juez de Juicio Oral pasan a la Fase 5.

FASE 5: ENTREVISTA ANTE REPRESENTANTES DE LA UNIDAD NOMINADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

- ✓ Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (Unidad Nominadora):
 - Magistrada María Eugenia López Arias
 - Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes
 - Magistrado Olmedo Arrocha Osorio
 - Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme
 - Magistrada Miriam Cheng Rosas
 - Magistrada María Cristina Chen Stanziola
 - Magistrada Maribel Cornejo Batista
 - Magistrada Ariadne Maribel García Angulo
 - Magistrada Angela Russo de Cedeño
- ✓ Representantes de la sociedad civil que participaron en las entrevistas:
 - Licenciado Antonio Rodríguez Villarreal
 - Licenciada Zulemys Z. Reyes Vernaza
- ✓ Fechas de las entrevistas: 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2025; 1°, 2 y 3 de octubre de 2025; 19 y 20 de noviembre de 2025; 4, 5 y 9 de diciembre de 2025.
- ✓ Resultado final: 112 aspirantes al cargo de Juez de Juicio Oral superan la Fase 5.
- ✓ Notificación de Resultados: 13 de enero de 2026.
- ✓ Contra los resultados de esta fase no cabe ningún recurso.

PUNTAJE OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS CINCO FASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), PARA OCUPAR POSICIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL.



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".



	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.59
2	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	94.46
3	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	93.87
4	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	93.10
5	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.89
6	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.54
7	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	92.46
8	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	92.38
9	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	92.28
10	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	91.71
11	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.85
12	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	90.78
13	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	90.44
14	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	90.44
15	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	90.41
16	KRISS DAYANA POVEDA BARRIOS	8-758-2119	90.33
17	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	89.87
18	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	89.86
19	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.82
20	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	89.74
21	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	89.59
22	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	89.49
23	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	89.42
24	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.41
25	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	89.38
26	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	89.32
27	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	89.31
28	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.25
29	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	89.25
30	HIROKO DEL CARMEN TINOCO NARANJO	8-746-691	89.24
31	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.99
32	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	88.77



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL”.

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
33	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.59
34	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.53
35	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	88.50
36	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	88.46
37	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	88.42
38	MOISES ENOC CARVAJAL GIRON	8-345-208	88.39
39	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	88.20
40	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	88.15
41	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.07
42	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.90
43	MARIA DE LOURDES ORTIZ BIEBERACH	8-496-758	87.80
44	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	87.75
45	ROSA CHAMORRO MOJICA	8-252-236	87.68
46	BALOISA ENEREIDA MARQUINEZ MORAN	4-272-556	87.51
47	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	87.49
48	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	87.45
49	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	87.27
50	SAIDA MARIA ROMERO PEREZ	4-723-1079	87.18
51	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	87.12
52	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	87.02
53	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.83
54	ILKA IVANIA CASTILLO MOJICA	9-186-989	86.83
55	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	86.49
56	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	86.47
57	IRINA ULIONOVA GUTIERREZ ALMENGOR	4-179-434	86.47
58	ALDO ANEL JOHNSON GOBERN	8-472-264	86.44
59	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	86.38
60	LILIANA ADELYS ORTIZ CASTILLO	2-713-1053	86.37
61	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.30
62	YAMILETH ZULEIKA ROBLES VÁSQUEZ	9-216-508	86.16
63	JULIO ARTEMIO VELARDE AVILÉS	9-707-2182	86.16
64	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	86.09



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
65	GIANNINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	85.81
66	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.80
67	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	85.61
68	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	85.55
69	BRENDA MAYRA RODRIGUEZ MERA	8-707-1452	85.52
70	IRMA ARGELIS GARCIA AIZPURUA	8-509-759	85.51
71	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	85.47
72	ISAAC LEN KOC CHANG PÈREZ	9-164-644	85.42
73	BERNALDA MARTINEZ SUAZO	3-703-1510	85.40
74	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	85.37
75	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	85.06
76	ROSELL LISBETH GARCIA BETEGON	3-123-129	84.96
77	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOMEL TORRES	8-794-1902	84.88
78	MARÍA ISABEL CARABALLO SALAZAR	3-122-568	84.87
79	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.77
80	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCIOS	3-715-397	84.73
81	ANA ELIDA GONZÁLEZ	8-707-14	84.65
82	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	84.55
83	MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ	PE-10-344	84.43
84	YEMAJARA IVETH PEDROZA CORDOBA	8-741-719	84.40
85	ABEL ABIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	84.34
86	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	84.33
87	VIRGINIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BARRAGÁN	6-82-492	84.31
88	BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZALEZ	7-104-655	84.13
89	JUAN ELOY JAÉN VEGA	8-748-328	84.08
90	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	84.07
91	DIANA LINNETT GARCÍA ARMijo	8-229-799	83.91
92	YEIMY YESIVEL MUÑOZ SAAVEDRA	7-700-1166	83.50
93	SANDRA ENID CASTILLO CAMARGO	2-145-624	83.40
94	ORIS JEANNETTE MEDINA ORTEGA	8-240-869	83.17
95	MARISOL ROSALBA ORTIZ ORTEGA	8-721-822	83.13
96	EDUARDO EMANUEL SOLIS NAVARRO	1-709-893	83.03



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
97	DANILO RAÚL CÈSPEDES TEJADA	7-116-56	82.98
98	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.96
99	HUMBERTO LEWIS SANTAMARIA ARAUZ	4-736-1961	82.89
100	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	82.85
101	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.84
102	EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ	7-702-956	82.70
103	KATHIA KARINA MADRID RODRIGUEZ	8-759-737	82.69
104	MELITZA IRENE PINZÓN SANABRIA	8-370-237	82.18
105	GASPAR ANTONIO MARCUCCI MARTINEZ	4-726-1411	82.09
106	DAVID ALEXANDER PALACIOS GOODING	8-730-2155	81.75
107	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.56
108	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.51
109	DARÍO ERNESTO SOLÍS GARCÍA	8-376-718	81.26
110	PEDRO JOEL TORIBIO	3-700-65	80.50
111	JUAN DOMINGO CASTILLO MIRANDA	4-197-55	80.39
112	BRIGIDO ANTONIO ALONSO MOGORUZA	7-93-1046	79.39

Panamá, 19 de enero de 2026."

Que lo anterior revela el cumplimiento de los parámetros legales y reglamentarios establecidos para este tipo de procedimiento de selección, por lo que, al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en atención a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 100, concordante con el último párrafo del artículo 95, ambos de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que le atribuyen la responsabilidad de emitir la resolución en la que conste la lista oficial de resultados de los concursos abiertos para el ingreso a la Carrera Judicial,

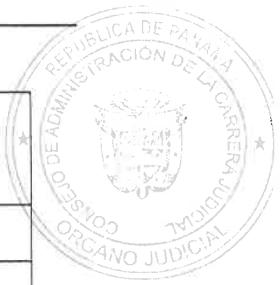
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que los siguientes aspirantes superaron las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), para llenar las vacantes de las Posiciones N° 8775 y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 y 80043 (DAVID), 80251 y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL y obtuvieron el puntaje final siguiente:



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO	4-281-478	94.59
2	LUIS ROGELIO BETHANCOURT ESPINOSA	8-717-23	94.46
3	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	93.87
4	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	93.10
5	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.89
6	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.54
7	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	92.46
8	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	92.38
9	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	92.28
10	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	91.71
11	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.85
12	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	90.78
13	JUSTO EDMUNDO VARGAS TORRES	8-452-861	90.44
14	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	90.44
15	GIONELA RHINA ORTEGA MURILLO	8-495-114	90.41
16	KRISS DAYANA POVEDA BARRIOS	8-758-2119	90.33
17	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	89.87
18	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	89.86
19	RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO	8-813-1216	89.82
20	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	89.74
21	MANUEL SÁNCHEZ ASPRILLA	5-14-2250	89.59
22	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	89.49
23	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	89.42
24	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	89.41
25	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRIGUEZ	6-79-228	89.38
26	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	89.32
27	JULISSA EDITH SATURNO LUÑA	2-131-289	89.31
28	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.25
29	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	89.25
30	HIROKO DEL CARMEN TINOCO NARANJO	8-746-691	89.24
31	ERIC ALBERTO VERGARA GORDON	8-708-2291	88.99
32	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	88.77



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
33	KATHERINE LORENA MUÑOZ LÓPEZ	8-760-197	88.59
34	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.53
35	NELSON JAVIER QUIJADA ROBLES	8-295-66	88.50
36	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	88.46
37	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	88.42
38	MOISES ENOC CARVAJAL GIRON	8-345-208	88.39
39	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	88.20
40	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	88.15
41	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	88.07
42	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.90
43	MARIA DE LOURDES ORTIZ BIEBERACH	8-496-758	87.80
44	CARLOS MANUEL PEDRO PABLO BARRAGÁN QUIRÓS	8-296-408	87.75
45	ROSA CHAMORRO MOJICA	8-252-236	87.68
46	BALOISA ENEREIDA MARQUINEZ MORAN	4-272-556	87.51
47	NAIDA CÁCERES CÁCERES	9-210-162	87.49
48	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	87.45
49	MILENA DEL CARMEN VEGA VEGA	8-731-2311	87.27
50	SAIDA MARIA ROMERO PEREZ	4-723-1079	87.18
51	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	87.12
52	ARNULFO RENE AVILA MAGALLANES	1-701-756	87.02
53	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.83
54	ILKA IVANIA CASTILLO MOJICA	9-186-989	86.83
55	NILKA JADETH DELGADO MORAN	8-773-72	86.49
56	MASSIEL INDIRA RUIZ FLOREZ	2-715-619	86.47
57	IRINA ULIONOVA GUTIERREZ ALMENGOR	4-179-434	86.47
58	ALDO ANEL JOHNSON GOBERN	8-472-264	86.44
59	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	86.38
60	LILIANA ADELYS ORTIZ CASTILLO	2-713-1053	86.37
61	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.30
62	YAMILETH ZULEIKA ROBLES VÁSQUEZ	9-216-508	86.16
63	JULIO ARTEMIO VELARDE AVILÉS	9-707-2182	86.16
64	TAMARA EDITH ALVARADO CASTILLO de VARELA	8-466-587	86.09



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC- 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
65	GIANINA HALDAR GONZALEZ	8-499-131	85.81
66	BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	4-219-909	85.80
67	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	85.61
68	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	85.55
69	BRENDA MAYRA RODRIGUEZ MERA	8-707-1452	85.52
70	IRMA ARGELIS GARCIA AIZPURUA	8-509-759	85.51
71	MARISABEL AIMEE CERRUD ROBLES	8-781-634	85.47
72	ISAAC LEN KOC CHANG PÈREZ	9-164-644	85.42
73	BERNALDA MARTINEZ SUAZO	3-703-1510	85.40
74	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	85.37
75	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	85.06
76	ROSELL LISBETH GARCIA BETEGON	3-123-129	84.96
77	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOMEL TORRES	8-794-1902	84.88
78	MARÍA ISABEL CARABALLO SALAZAR	3-122-568	84.87
79	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.77
80	LEIRA MAGDIEL TERÁN TURCIOS	3-715-397	84.73
81	ANA ELIDA GONZÁLEZ	8-707-14	84.65
82	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	84.55
83	MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ	PE-10-344	84.43
84	YEMAJARA IVETH PEDROZA CORDOBA	8-741-719	84.40
85	ABEL ABDIEL DOMINGUEZ VEGA	7-702-551	84.34
86	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	84.33
87	VIRGINIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BARRAGÁN	6-82-492	84.31
88	BERNALIS ANTONIO BATISTA GONZALEZ	7-104-655	84.13
89	JUAN ELOY JAÉN VEGA	8-748-328	84.08
90	FRANKLIN ARTURO PINZON GONZALEZ	2-100-529	84.07
91	DIANA LINNETT GARCÍA ARMijo	8-229-799	83.91
92	YEIMY YESIVEL MUÑOZ SAAVEDRA	7-700-1166	83.50
93	SANDRA ENID CASTILLO CAMARGO	2-145-624	83.40
94	ORIS JEANNETTE MEDINA ORTEGA	8-240-869	83.17
95	MARISOL ROSALBA ORTIZ ORTEGA	8-721-822	83.13
96	EDUARDO EMANUEL SOLIS NAVARRO	1-709-893	83.03



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

	ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
97	DANILO RAÚL CÉSPEDES TEJADA	7-116-56	82.98
98	EZEQUIEL ANTONIO CALVO URRIOLA	8-257-1344	82.96
99	HUMBERTO LEWIS SANTAMARIA ARAUZ	4-736-1961	82.89
100	ALBERTO QUIROS BONETT	8-509-8	82.85
101	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.84
102	EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ	7-702-956	82.70
103	KATHIA KARINA MADRID RODRIGUEZ	8-759-737	82.69
104	MELITZA IRENE PINZÓN SANABRIA	8-370-237	82.18
105	GASPAR ANTONIO MARCUCCI MARTINEZ	4-726-1411	82.09
106	DAVID ALEXANDER PALACIOS GOODING	8-730-2155	81.75
107	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.56
108	FERNANDO GERMAN BEDREGAL CABRERA	8-247-280	81.51
109	DARÍO ERNESTO SOLÍS GARCÍA	8-376-718	81.26
110	PEDRO JOEL TORIBIO	3-700-65	80.50
111	JUAN DOMINGO CASTILLO MIRANDA	4-197-55	80.39
112	BRIGIDO ANTONIO ALONSO MOGORUZA	7-93-1046	79.39



SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución, al público en general, mediante edicto que será fijado en la página electrónica del Órgano Judicial.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos que envíe la información correspondiente a la unidad nominadora, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, concordante con el artículo 100 del Texto Único del Reglamento de la Carrera Judicial, adoptado por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial mediante Acuerdo N° 10-CACJ de 2 de junio de 2022, se proceda al llenado de las posiciones vacantes sometidas a concurso.

CUARTA: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y se ORDENA su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Resolución N°.03-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 8775 Y 8777 (CHITRÉ), 8779 (LAS TABLAS), 80039, 80041 Y 80043 (DAVID), 80251 Y 80253 (CHANGUINOLA), 80670, 80674, 80677, 80679 Y 80681 (PANAMÁ), 81149, 81151, 81153, 81155 Y 81157 (SAN MIGUELITO), 1365, 80476, 81309 Y 81311 (LA CHORRERA), 80475, 81418 Y 81420 (COLÓN), Y 81541 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE JUICIO ORAL".

Margarita Centella
Magistrada Margarita Ibets Centella González
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Anadina Quiros Tejeira
Magister Anadina Quiros Tejeira
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
Secretaria

Mario Solís
Magíster Mario Felipe Solís Reyes
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Damaris Calderón
Magíster Damaris Calderón
Secretaría Técnica de Recursos Humanos, Encargada
Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial

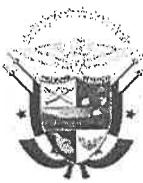


ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento
original que reposa en nuestros archivos.

Firma *Damaris Calderón*
Fecha 27/1/2026





*República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

Resolución N°.04-CACJ-2026
De 23 de enero de 2026

“Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

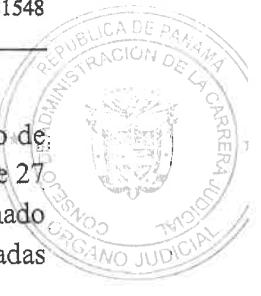
Que las unidades nominadoras han comunicado al Consejo de Administración de la Carrera Judicial la declaratoria de vacante de las Posiciones N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO para que se ocupe de llenarlas de conformidad con lo establecido en la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el calendario de Convocatoria del Concurso General N°. 01-CACJ:2022-2023, para ocupar cargos de Magistrados de Tribunales Superiores o de Apelaciones, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, de distintas jurisdicciones a nivel nacional, en el que determina la fecha de inicio de la convocatoria, con la publicación de los cargos vacantes y el periodo para completar el Formulario Electrónico de Manifestación de Interés (para el traslado) e ingresar documentos de manera electrónica (para concurso abierto), en una primera etapa, para Magistrado de Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, y en una segunda etapa, para Magistrado de Tribunal de Apelaciones, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento y Jueces Comarcales.

¹ Posición excluida temporalmente del proceso de Concurso en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 08-CACJ-2024 de 29 de agosto de 2024, por medio del cual se subroga el Acuerdo N° 07-CACJ-2024 de 22 de julio de 2024, que concede estabilidad laboral a los magistrados y jueces que hayan cumplido con el requisito establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015.



Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.



Que mediante Acuerdo No. 07-A-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, establece el criterio para definir el llenado de vacantes, de forma alterna y secuencial, y aprueba el listado de vacantes que serán llevadas por Regla 1 (Traslado o Ascenso) y por Regla 2 (Concurso Abierto).

Que el 6 de mayo de 2022, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, anunció a todos los interesados la convocatoria para ocupar trescientos cinco (305) posiciones de Magistrados y Jueces de distintas jurisdicciones a nivel nacional, conforme el procedimiento establecido por la ley 53 de 27 de agosto de 2015 y desarrollado por los Reglamentos de la Carrera Judicial.

Que esta convocatoria fue divulgada a través del sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.

Que cumplidas las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), convocado para llenar las Posiciones N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO, mediante Nota No.82-STRH-2026 de 19 de enero de 2026, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, presenta al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, informe de los resultados e incidencias de dicho procedimiento de selección, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 Y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 Y 80690 (PANAMÁ), 81158 Y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 Y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), Y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

CONVOCATORIA

- ✓ Divulgación: Sitio web, redes sociales y murales del Órgano Judicial y en los medios de comunicación escrita, y remitida al Colegio Nacional de Abogados, universidades públicas y privadas, Dirección Nacional de Migración, Ministerio Público, ACODECO, Registro Público y Tribunal Electoral, en donde frecuenten potenciales aspirantes con el perfil profesional de los cargos en concurso y puedan tener interés en participar.
- ✓ Período para completar en línea el formulario de inscripción e ingresar documentos de manera electrónica: 2 de septiembre al 1 de octubre de 2022.

FASE 1: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS. VALORACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Completaron el formulario de inscripción: 766 postulantes.
- ✓ Cargaron documentos al sistema informático: 766 postulantes.
- ✓ Período de cotejo: 7 al 30 de noviembre de 2022.
- ✓ Asistieron al cotejo: 704 postulantes.
- ✓ Fueron evaluados los documentos entregados por: 704 postulantes.
- ✓ Comunicación de resultados de la evaluación de documentos: 5 de enero de 2023.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación: 19.
- ✓ Resultado final: 235 aspirantes pasan a la Fase 2.



Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.



FASE 2: PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOLÓGICAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- ✓ Pruebas psicológicas aplicadas del 13 al 17 de marzo de 2023.
- ✓ Comunicación de resultados de la prueba psicológica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Pruebas psicológicas superadas por 196 aspirantes.
- ✓ Prueba técnica aplicada el 26 de abril de 2025.
- ✓ Comunicación automática de resultados de la prueba técnica el día 26 de abril de 2023.
- ✓ Prueba técnica superada por 63 aspirantes.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Segunda Fase: 63.
- ✓ Resultado final, 60 aspirantes pasan a la Fase 3.

FASE 3: FORMACIÓN Y PASANTÍA, A CARGO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ, DOCTOR CESAR AUGUSTO QUINTERO CORREA (ISJUP).

- ✓ Curso de formación y pasantía: Inició el 13 de mayo de 2024.
Se estructuró en ocho (8) módulos que van del cero al VII.
Módulo cero - Introducción al uso de la plataforma e-judicial
Módulo I - Ética, transparencia y rendición de cuentas
Módulo II - Carrera Judicial
Módulo III - Argumentación Jurídica
Módulo IV - Oralidad
Módulo V - Protección de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad
Módulo VI - Habilidades Gerenciales
Módulo VII - Pasantía
- ✓ La aplicación de la evaluación final se realizó del 5 al 12 de agosto de 2024.
- ✓ Cantidad de horas del curso: 180.
- ✓ Comunicación de resultados del curso de formación y pasantía: 23 de septiembre de 2024.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de la evaluación de la Tercera Fase: 2.
- ✓ Resultado final, 60 aspirantes pasan a la Fase 4.

FASE 4: CONCURSO DE OPOSICIÓN, ANTE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y TÉCNICOS DE COMPETENCIAS.

- ✓ Publicación de la lista de los aspirantes que pasan a la Cuarta Fase: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Entrega de temarios de estudio: 22 de octubre de 2024.
- ✓ Examen escrito aplicado los días 4, 11 y 18 de enero de 2025 en el Salón Taller del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP).
- ✓ Examen oral ante integrantes de la Comisión de Evaluación los días 6, 7, 8, 13, 15, 17, 20, 21 y 22 de enero de 2025, en el Salón de Casación de la Corte Suprema de Justicia, Palacio Gil Ponce, a 56 aspirantes.
- ✓ Comisión de Evaluación de Aspirantes:
 - Representantes de la unidad nominadora:
 - H.M. María Eugenia López Arias
 - H.M. Maribel Cornejo Batista
 - H.M. Ariadne Maribel García Angulo
 - Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá:
 - Profesor Hipólito Gil Suazo
 - Directora del ISJUP:
 - Doctora Ana Zita Rowe López
 - Secretaria Técnica de Recursos Humanos:
 - Magister Mercedes De León de Mendizábal
- ✓ Comunicación de Resultados: 24 de febrero de 2025.
- ✓ Recursos de reconsideración presentados en contra de los resultados de la Cuarta Fase: 48.
- ✓ Aplicación del método de ajuste por dispersión por decisión del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.
- ✓ Resultado final: 50 aspirantes al cargo de Juez de Cumplimiento pasan a la Fase 5.

FASE 5: ENTREVISTA ANTE REPRESENTANTES DE LA UNIDAD NOMINADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

- ✓ Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia (Unidad Nominadora):
 - Magistrada María Eugenia López Arias
 - Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes
 - Magistrado Olmedo Arrocha Osorio
 - Magistrado Cecilio Cedralise Riquelme
 - Magistrada Miriam Cheng Rosas
 - Magistrada María Cristina Chen Stanzola
 - Magistrada Maribel Cornejo Batista
 - Magistrada Ariadne Maribel García Angulo
 - Magistrada Angela Russo de Cedeño
- ✓ Representantes de la sociedad civil que participaron en las entrevistas:
 - Licenciado Antonio Rodríguez Villarreal
 - Licenciada Zulemys Z. Reyes Vernaza
- ✓ Fechas de la entrevista: 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2025; 1º, 2 y 3 de octubre de 2025; 19 y 20 de noviembre de 2025; 4, 5 y 9 de diciembre de 2025.
- ✓ Resultado final: 50 aspirantes al cargo de Juez de Cumplimiento superan la Fase 5.



Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

- ✓ Notificación de Resultados: 13 de enero de 2026.
- ✓ Contra los resultados de esta fase no cabe ningún recurso.

PUNTAJE OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS CINCO FASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), PARA OCUPAR POSICIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	92.87
2	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.34
3	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	92.10
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.09
5	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	91.68
6	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.06
7	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	90.91
8	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.85
9	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	90.78
10	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	89.58
11	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	89.26
12	KATHERINE MAYABEL PITTI VALDÉS MOLINA	4-702-185	89.06
13	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.05
14	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	88.81
15	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	88.71
16	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	88.64
17	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.54
18	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	88.47
19	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.33
20	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	88.22
21	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	88.22
22	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	87.92
23	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	87.89
24	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	87.66
25	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	87.65
26	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.30
27	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	87.27
28	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	87.17
29	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	87.15



Resolución N° 04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
30	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	86.72
31	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	86.65
32	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.63
33	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	86.60
34	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.50
35	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	86.18
36	ILKA IVANIA CASTILLO MOJICA	9-186-989	85.83
37	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	85.17
38	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	84.95
39	DOMINGO MONTENEGRO QUINTERO	6-56-1268	84.89
40	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.37
41	VIRNA MINELLI GONZALEZ CORDOBA	8-410-706	84.21
42	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	83.95
43	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	83.86
44	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	83.81
45	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.53
46	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOME TORRES	8-794-1902	83.28
47	DANILO RAÚL CÉSPEDES TEJADA	7-116-56	82.78
48	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.04
49	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.16
50	YADIRA ITZEL LÓPEZ SERRANO	8-496-450	80.95

Panamá, 19 de enero de 2026."

Que lo anterior revela el cumplimiento de los parámetros legales y reglamentarios establecidos para este tipo de procedimiento de selección, por lo que, al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en atención a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 100, concordante con el último párrafo del artículo 95, ambos de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que le atribuyen la responsabilidad de emitir la resolución en la que conste la lista oficial de resultados de los concursos abiertos para el ingreso a la Carrera Judicial,

RESUELVE:

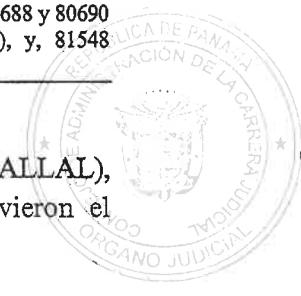
PRIMERO: DECLARAR que los siguientes aspirantes superaron las cinco fases del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), para llenar las vacantes de las Posiciones N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366



Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO y obtuvieron el puntaje final siguiente:

	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	8-704-659	92.87
2	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	1-30-934	92.34
3	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	8-448-25	92.10
4	ILSE ROCIO CHU de MORENO	3-117-824	92.09
5	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	3-706-2216	91.68
6	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	3-100-446	91.06
7	FRANK TORRES RUIZ	8-462-593	90.91
8	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	8-504-866	90.85
9	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9-723-206	90.78
10	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	3-100-560	89.58
11	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	8-252-366	89.26
12	KATHERINE MAYABEL PITTI VALDÉS MOLINA	4-702-185	89.06
13	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	4-712-2266	89.05
14	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	8-430-775	88.81
15	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	2-131-289	88.71
16	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	4-270-192	88.64
17	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	7-700-2298	88.54
18	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	8-237-2034	88.47
19	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	4-716-865	88.33
20	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	8-372-475	88.22
21	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	3-706-524	88.22
22	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	8-733-1470	87.92
23	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	8-520-845	87.89
24	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	8-710-631	87.66
25	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	8-748-1852	87.65
26	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	7-700-322	87.30
27	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	6-706-1483	87.27
28	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	9-716-1598	87.17
29	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	6-703-669	87.15



Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026. "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
30	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	8-445-714	86.72
31	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	9-178-411	86.65
32	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	N-19-1129	86.63
33	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	8-703-303	86.60
34	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	4-142-1155	86.50
35	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	6-708-588	86.18
36	ILKA IVANIA CASTILLO MOJICA	9-186-989	85.83
37	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	3-710-1998	85.17
38	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	6-702-461	84.95
39	DOMINGO MONTENEGRO QUINTERO	6-56-1268	84.89
40	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	7-702-884	84.37
41	VIRNA MINELLI GONZALEZ CORDOBA	8-410-706	84.21
42	NIDIA CANTILLO DEL VALLE	PE-10-36	83.95
43	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	8-711-1978	83.86
44	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	6-87-713	83.81
45	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	3-709-2085	83.53
46	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOME TORRES	8-794-1902	83.28
47	DANILO RAÚL CÉSPEDES TEJADA	7-116-56	82.78
48	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	2-714-554	82.04
49	TULIA DEL CARMEN MORELOS	5-24-989	81.16
50	YADIRA ITZEL LÓPEZ SERRANO	8-496-450	80.95

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución, al público en general, mediante edicto que será fijado en la página electrónica del Órgano Judicial.

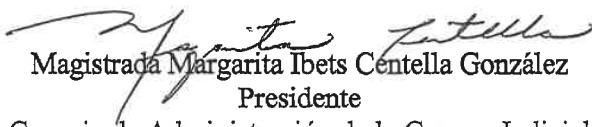
TERCERO: ORDENAR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos que envíe la información correspondiente a la unidad nominadora, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, concordante con el artículo 100 del Texto Único del Reglamento de la Carrera Judicial, adoptado por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial mediante Acuerdo N° 10-CACJ de 2 de junio de 2022, se proceda al llenado de las posiciones vacantes sometidas a concurso.



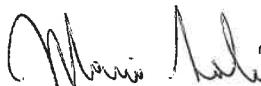
Resolución N°.04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, "Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467¹, 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO.

CUARTA: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y se **ORDENA** su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Magistrada Margarita Ibets Centella González
 Presidente
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Magíster Anadina Quirós Tejeira
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial
 Secretaria

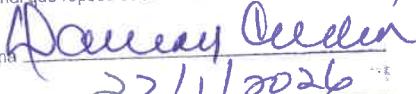

 Magíster Mario Felipe Solís Reyes
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial


 Magíster Damaris Calderón
 Secretaría Técnica de Recursos Humanos, Encargada
 Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial




 ÓRGANO JUDICIAL
 Consejo de Administración de la Carrera Judicial

CERTFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma 
 Fecha 27/11/2026





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PEDASÍ
CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ

ACUERDO MUNICIPAL N.º 5 2026

(De 20 de Enero de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE PEDASÍ A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE ADQUIRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE PEDASÍ Y LA CAJA DE AHORROS

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ

En uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que las autoridades están instituidas para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos y administrar correctamente los asuntos públicos;

Que, de conformidad con la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984 y demás disposiciones vigentes, corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio;

Que, el Municipio de Pedasí requiere modernizar y facilitar los mecanismos de recaudación de ingresos municipales, permitiendo a los contribuyentes realizar pagos mediante medios electrónicos y bancarios;

Que, la Caja de Ahorros ofrece el Servicio de Adquirencia, y la utilización de la plataforma Yappy el cual permite la aceptación de pagos contribuyendo a una gestión más eficiente, segura y transparente de los recursos municipales;

Que, para la implementación de dicho servicio es necesario suscribir un Convenio de Afiliación al Servicio de Adquirencia entre el Municipio de Pedasí y la Caja de Ahorros;

Que, corresponde al Honorable Alcalde del Distrito de Pedasí, señor **Miguel F. Batista**, representar legalmente al Municipio y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo Municipal

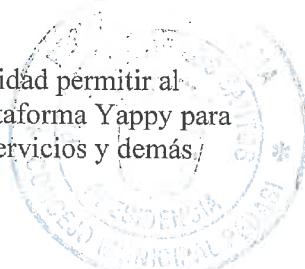
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Honorable Alcalde del Distrito de Pedasí, **Miguel F. Batista**, para que, en nombre y representación del Municipio de Pedasí, suscriba el **Convenio de Afiliación al Servicio de Adquirencia con la Caja de Ahorros**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El convenio autorizado mediante el presente Acuerdo tendrá como finalidad permitir al Municipio de Pedasí la utilización de servicios de adquirencia de la plataforma Yappy para la recepción de pagos electrónicos por conceptos de tasas, impuestos, servicios y demás/ ingresos municipales.



ARTÍCULO TERCERO:

Autorizar al Honorable Alcalde para realizar todas las gestiones administrativas y legales necesarias para la ejecución y cumplimiento del convenio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO:

El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación por el Concejo Municipal del Distrito de Pedasí.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, a los 20 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

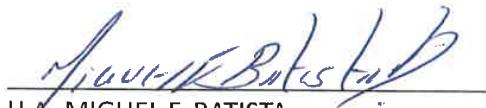

H.R. DIÓGENES JIMÉNEZ

Presidente del Concejo municipal de Pedasí


KAREN RAMIREZ D.

Secretaria general

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE


H.A. MIGUEL F. BATISTA

Alcalde del distrito de Pedasí



Provincia de Los Santos



ALCALDIA MUNICIPAL DE PEDASI

CONSEJO MUNICIPAL DE PEDASI

**ACUERDO MUNICIPAL N° 06
DEL 20 DE ENERO DE 2026**

Por medio del cual se establece la tasa de impuestos para comercios ambulantes durante los días de carnaval del año 2026.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

Que a partir del jueves 12 de febrero hasta el miércoles 18 de febrero del 2026 se estará celebrando los carnavales en el corregimiento de Pedasí, distrito de Pedasí.

Fiesta está en donde se da un incremento a las Actividades Comerciales Ambulantes (comidas rápidas, Fondas, vendedores ambulantes, etc.), por lo que se hace necesario regular el cobro de las mismas estableciéndose una taza especial que regirá para dichas fechas.

Por lo antes señalado el concejo Municipal del Distrito:

ACUERDA

PRIMERO: Establecer la tasa de impuestos que deberá pagar todo tipo de Negocio o Comercio por corregimiento durante los días de Carnaval, los cuales se proceden a detallar:

CORREGIMIENTO DE: PEDASI

COMERCIOS O NEGOCIOS	LOCALES	REGULACION	VISITANTES	REGULACION
FONDAS	350.00	3	500.00	2
HAMBURGUESAS, PIZZAS, CHORIZOS, HOTD DOG, TACOS Y REFRESCOS	200.00	4	250.00	3
POLLO Y CARNE ASADO	150.00	3	200.00	2
POLLO ASADO Y REFRESCOS	200.00	2	300.00	2
BUHONEROS	100.00	2	150.00	5
HELADOS	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
RASPADO	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
VENDEDORES AMBULANTES	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
JUEGOS DE AZAR	150.00	3	200.00	2

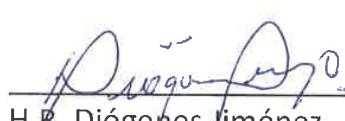
CORREGIMIENTOS DE: PURIO, MARIABE, LOS ASIENTOS Y ORIA ARRIBA

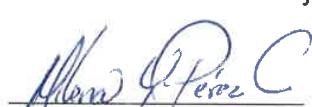
COMERCIOS O NEGOCIOS	LOCALES	REGULACION	VISITANTES	REGULACION
FONDAS	100.00	2	200.00	2
HAMBURGUESAS, PIZZAS, CHORIZOS, HOTD DOG, TACOS Y REFRESCOS	75.00	3	100.00	3
POLLO Y CARNE ASADO	100.00	2	150.00	2
POLLO ASADO Y REFRESCOS	100.00	2	150.00	2
BUHONEROS	50.00	2	100.00	3
HELADOS	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
RASPADO	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
VENDEDORES AMBULANTES	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
JUEGOS DE AZAR	75.00	3	100.00	2

SEGUNDO: a quien cuente con terreno privado se le establece un descuento del 15% (sólo aplica corregimiento de Pedasí)

TERCERO: se establece el pago de Impuestos Municipales de forma inmediata al momento que solicita su permiso.

Dado y aprobado en el Honorable Consejo Municipal de Pedasí, a los 20 días del mes de enero de 2026.


H.R. Diógenes Jiménez
Presidente del Concejo


Milena Pérez
Tesorera Municipal




Karen Y. Ramírez
Secretaria general

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE


H.A. Miguel F. Batista
Alcalde del distrito de Pedasí



AVISOS

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento que yo, **MODESTO FRANCISCO PEREZ ROJAS**, con cédula de identidad personal No. **2-134-543 DV 51**, de nacionalidad panameña, con domicilio en Urbanización Pueblo Nuevo, calle de Villa de Los Santos, corregimiento de Natá, distrito de Natá, provincia de Coclé, propietario del negocio denominado **MINI MARKET NATÁ 1688**, ubicado en Urbanización Pueblo Nuevo, calle de Villa de Los Santos, corregimiento de Natá, distrito de Natá, provincia de Coclé; con las actividades de (47113) Mini súper; (47194) venta al por menor de productos farmacéuticos que no requieren receta médica, (118) venta de legumbres, (47211) venta al por menor de frutas y verduras frescas o en conservas, (47213) venta al por menor de carnes y productos cárnicos (incluso las aves de corral), (47212) venta al por menor de productos lácteos y huevos, (47214) venta al por menor de pescado, mariscos y productos derivados, (47215) venta al por menor de pan y productos de panaderías, (47215) venta al por menor de productos de confitería, (47114) venta de licor con aviso de operaciones **No. 2-134-543-2024-574364431**. Por este medio aviso que traspaso dicho establecimiento comercial a **FELIX ZHONG ZHU**, con cédula de identidad personal No. **6-729-935**, de nacionalidad panameña, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Natá, corregimiento de Natá, urbanización Pueblo Nuevo, calle Villa de Los Santos, tel: 6505-6035. L. 202-134894325. Segunda Publicación.

AVISO DE TRASPASO. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, por este medio se hace saber al público lo siguiente: que la señora **JULISA LIANG LUO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-887-1488 DV 63** con domicilio en Santa Mónica, edificio No. 109, corregimiento de Las Mañanitas, propietaria del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER JULISA**, con aviso de operación vigente No. **8-887-1488-2014-436504** y ubicado en Panamá, corregimiento de La Mañanita, Santa Mónica, Calle Principal, edificio 109, anuncia el traspaso del negocio con todas sus actividades comerciales a favor de **YAHAYRA TEJADA SERRANO**, con cédula No. **8-779-1450**, se advierte a los acreedores de la vendedora que tienen un término de 15 días, contados a partir de la última publicación de este aviso, para hacer valer sus créditos y oponerse al traspaso, si fuera el caso, e conformidad con la ley. L. 202-136134713. Segunda Publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá hago de su conocimiento que yo, **JAVIER ALBERTO CAMARGO ESPINO**, portador de la cédula de identidad personal No. **8-757-1732**, propietario del establecimiento comercial **LA BARRA DEL MARISCO**, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago Cabecera, calle Avenida Sur, al lado del Mini Market, con aviso de operación No. **8-757-1732-2014-434361 DV 9**, hago el traspaso del mismo a **KEILY KARINA RIVERA PINERA**, con cédula de identidad No. **9-765-1295**. L. 202-136152154. Primera Publicación.



AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio **VENTAS WONG**, con aviso de operación **8-163-681-2020-574240817** y representante legal **VICTOR RAÚL MORENO**, con cédula **8-163-681**, ubicado en la provincia de Darién, distrito de Chepigana, corregimiento de Santa Fe, calle principal, urbanización de Zapallal, se traspasa a la Sra. **LAURA LIBRADA GÓMEZ MUÑOZ**, con cédula **5-712-494** el día 27 de enero de 2026. L. 202-136135026. Primera Publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, se le comunica al público en general que **EMÉRITO GONZÁLEZ** con **RUC 4-123-1716 DV 86** en su calidad de representante legal del aviso de operación No. **4-123-1716-2013-371484**, con razón social **MINI SUPER AGUA FRIA**, ubicado en provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de 24 de diciembre, calle principal, casa: No. 2, urbanización Cerro Azul, barriada Los Ángeles, con inicio de operaciones: **01-03-2013**, hace el traspaso del mismo a su nieto **ABDIEL ANTONIO GONZALEZ** con cédula **8-1056-1066** quien será el próximo representante legal del **MINI SUPER AGUA FRIA**. L. 202-136163005. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **ALEXANDER JINHAI YANG QIU**, con cédula de identidad personal No. **9-759-2156**, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **NUEVO MINI SUPER RUYI**, con el aviso de operación No. **635391**, ubicado en el corregimiento de Montijo (cabecera), distrito de Montijo, provincia de Veraguas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **ALICIA YANG QIU**, con cédula de identidad personal No. **9-767-1411**. Santiago 22 de enero de 2026. Vendedor: Alexander Jinhai Yang Qiu cédula No.9-759-2156. L. 202-136084464. Primera publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **MELISSA ZHANG LOO DE KONG**, con cédula de identidad personal No. **8-863-1217**, dueña del negocio, denominado **SUPER MERCADO UNIDO**, con número de aviso de operación **8-863-1217-2020-574234288 DV 40**, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (Cabecera), calle sexta y avenida G, urbanización Paso Las Tablas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **KARINA CHEN LU**, con cédula de identidad personal No. **2-750-2484**. L. 202-136080911. Primera publicación.



EDICTOS



ADMINISTRACION REGIONAL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

EDICTO-ANATI-ARBT-0020-12



*L391
162
Edicto de
Bocas del Toro*

El Suscrito Administrador Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA Y OTRO**
Otro Propietario: **CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA**
 Residente en **LOS CHIRICANOS** Distrito de **CHIRQUI GRANDE**
 Provincia de **Bocas del Toro.** Con numero de Cedula **4-84-940**
 ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud **1-141-98 del, 16 de SEPTIEMBRE de 1998**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de **181 HAS +5,901.37 M²** ubicado en la localidad de **LOS CHIRICANOS** Corregimiento de **MIRAMAR** Distrito de **CHIRQUI GRANDE** comprendida según plano **103-02-2419 del 29 de DICIEMBRE de 2011, dentro de los siguientes linderos generales:**
NORTE **MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA**
SUR **CAMINO DE TIERRA DE 10.00M DE ANCHO, QUEBRADA LOS CHIRICANOS**
MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA Y CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA
ESTE **JAIME DARIO MORALES GONZALEZ Y RICARDO PEREZ**
OESTE **JULIAN ABREGO Y HECTOR NAJERA**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregidora del lugar donde esta ubicado el terreno, y copia del mismo se entregaran al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el articulo 108 de la Ley 37 de 23 de setiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la ultima publicación.

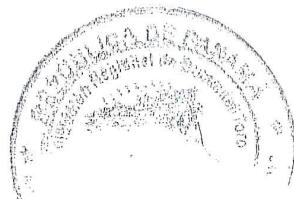
Dado en Changuinola, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2012

Lcdo Luis Nestor Esquivel Delcid

Sustanciador Regional

c/c jlc

c/c archivo



*Este Edicto se fija hoy 10 de abril de 2012
siendo las 10:20 a.m.
Bogotá Plancha*

*Este Edicto se fija hoy 10 de Mayo de 2012
siendo las 2:30 p.m.
Bogotá Plancha*

Gaceta Oficial

202-136130622

Liquidación...



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



ADMINISTRACION REGIONAL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

EDICTO-ANATI-ARBT-0021-12

El Suscrito Administrador Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA**

Otro Propietario: **CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA**

Residente en **LOS CHIRICANOS** Distrito de **CHIRQUI GRANDE**

Provincia de **Bocas del Toro.** Con numero de Cedula **4-84-940**

ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de

Tierras (ANATI), mediante solicitud **1-139-98 del, 16 de SEPTIEMBRE de 1998**, la adjudicación
a titulo oneroso de una parcela de **47 HAS +9,218.00 M²** ubicado en la localidad de

LOS CHIRICANOS Corregimiento de **MIRAMAR** Distrito de **CHIRQUI GRANDE** comprendida
según plano **103-01-1640 del 21 de MARZO de 2003**, dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE **MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA Y CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA**

SUR **CARRETERA 50.00M DE ANCHO, ALMIRANTE CHIRQUI GRANDE**

MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA Y CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA

ESTE **JAIME DARIO MORALES GONZALEZ Y ELIDES GONZALEZ DE SANCHEZ**

OESTE **CALLEJON Y QUEBRADA LOS CHIRICANOS**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía
o Corregidora del lugar donde esta ubicado el terreno, y copia del mismo se entregaran al
interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el articulo 108 de la Ley 37 de 23 de setiembre de 1962. Este edicto tendrá una
vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la ultima publicación.

Dado en Changuinola, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2012

Lcdo Luis Nestor Esquivel Delcid
Lcdo Luis Nestor Esquivel Delcid
Sustanciador Regional
c/c jlcfc
c/c archivo



SE FIJA HOY 11 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:00 PM.

FIRMA *Luis Nestor Esquivel Delcid*

CORREGIDOR DE **MIRAMAR**

VENCIDO EL TERMINO

SE PIDE FIJA DIAS 2 DE MAYO DEL 2012.

FIRMA *Luis Nestor Esquivel Delcid*



Gaceta Oficial

Liquidación. **202-136130679**



BB
secretario judicial

ADMINISTRACION REGIONAL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

EDICTO-ANATI-CHANG-0069-13

El Administrador Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Bocas del Toro

HACE SABER:

Que los señores, **MARIELA GONZALEZ DE ORTEGA** y **CARLOS ALBERTO ORTEGA ALMANZA** residentes en **San Francisco**, Distrito de Panamá, Provincia de **Panamá**. Portadores de la cedula de identidad personal N° 4-84-940/4-125-1385, han solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud **1-140-98** del, **16 de Septiembre del 1998**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de Tierras Baldías Nacionales de **38HAS+3,243.78M²**, ubicado en la localidad de **Los Chiricanos**, Corregimiento de **Miramar**, Distrito de **Chiriquí Grande**. Comprendida según plano **103-02-2481** del **15 de Marzo de 2013**, dentro de los siguientes linderos generales:

Norte: Josefina González, Pastor Montenegro, Gilberto Rivera

Sur: Juan Pimentel, Jesús Villarreal

Este: Carretera, Matadero de Chiriquí Grande

Oeste: Josefina González, Juan Pimentel.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregidora del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregaran al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de setiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola, a los **veinti dos (22)** días del mes de **Marzo** de 2013.

Licdo. Luis Néstor Esquivel del Cid
Sustanciador Regional.
ANATI, BOCAS DEL TORO

Se Fija en este despacho, a los 22 días del mes
De Marzo del 2013.

Hora: 11:00 AM

Se Desfija en este despacho, a los 19 días del mes
De Abri del 2013.

Hora: 10:20 AM

Tovane Smith

Tovane Smith

Gaceta Oficial

202-136130711
Liquidación...



EDICTO No-98

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) HORTENSIO DE LEON CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad,
casado, con cédula de identidad No-8-742-704, residente en Barriada Mystic City, calle 28, casa
No-F-731, Corregimiento de El Arado-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE 22
HORTENSIO DE ICAZA de la Barriada CALLE ROSARIO Corregimiento BARRIO COLON
donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos
linderos y medidas son los siguientes

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
NORTE: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 29.593 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
SUR: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 30.095 MTS
ESTE: <u>CALLE 22 NORTE HOTENCIO DE ICAZA</u>	CON: 16.544 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
OESTE: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	CON: 16.356 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS
CUADRADOS CON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS
(487.648 MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de septiembre de dos mil veinticinco

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA

(FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, (9) nueve de septiembre de
Dos mil veinticinco.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

Liquidación... 202-134946228



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

EDICTO No-112

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
 ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
 QUE EL SEÑOR (A) FRANKLIN DEL CARMEN CAICEDO FERNANDEZ, panameño, mayor
 de edad, casado, con cédula de identidad personal No-8-113-474, residente Avenida Libertador,
 casa No-4001-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
 Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
 de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CEREZO de
 la Barriada LA TULIHUECA Corregimiento BARRIO BALBOA donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: CALLE CEREZO CON: 20.00 MTS

SUR: CALLE LA CONCORDIA CON: 20.00 MTS

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104

ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO D LA CHORRERA CON: 28.00 MTS

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104

OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 28 00 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560.00 MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
 (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
 Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
 en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de noviembre de dos mil veinticinco

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA

(FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, (11) once de noviembre de

Dos mil veinticinco.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
 DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

Liquidación... 202-136114963



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO697B85CEA4115**
 en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

EDICTO No.218

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) YESSENIA OSIRIS BRAVO VERGARA y JOEL BRAVO, Panameños, mayores de edad, con cédula de identidad personal No-8-749-739 y 8-1030-1411, ambos residente en El Hatillo cerca del Mini super Alicia, calle 45 Sur, casa No-3755, celular No-6366-1450 y 6480-1889

En su propio nombres y en representación de su propia persona
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE D 1 OESTE de la Barriada EL HATILLO Corregimiento BARRIO BALBOA donde HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: CALLE D 1 OESTE CON: 25.386 MTS

RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 29.322 MTS

ESTE: VEREDA CON: 16.767 MTS

OESTE: CALLE 45 SUR CON: 20.897 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: QUINIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (507.6220 MTS2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de diciembre de dos mil veinticuatro

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, once (11) de diciembre de
dos mil veinticuatro.

(FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.

ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL



Gaceta Oficial

202-134248127
Liquidación...





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO N° 73-2025

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA**

HACE SABER:

Que, **ASENTAMIENTO CAMPESINO SANTA ROSA DE PARIS**, Representado Legalmente por el señor **RICARDO APARICIO VEGA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, Agricultor, con cedula de identidad personal **No.6-40-901**, con domicilio en **PARIS**, Corregimiento de **PARIS**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, con **Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-13-2025**, fechada **18 de Marzo de 2025**, han solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra baldío nacional, con una extensión superficial de **CERO HECTAREAS MAS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS (0HAS+0876.77M²)**, las cuales se encuentran localizadas en **PARIS**, Corregimiento de **PARIS**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO SIN NOMBRE DE RODADURA DE TIERRA DE 12.00 METROS DE ANCHO.

SUR : CAMINO SIN NOMBRE DE RODADURA DE TIERRA DE 12.00 METROS DE ANCHO.

ESTE : FINCA No.34, TOMO No.46, FOLIO No.210, CODIGO DE UBICACIÓN 6491, PROPIETARIA NIMIA LEONARDA ARROCHA DE GOMEZ Y OTROS.

OESTE : CAMINO SIN NOMBRE, RODADURA DE TIERRA DE 12.00 METROS DE ANCHO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de **PARITA**, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a los nueve (9) días del mes de **Diciembre** de **2025**, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA
LICDA. BLANCA ROSA RODRIGUEZ
Director Regional - ANATI-HERRERA

/jovana

FIRMA
LICDA. TANIA BALLESTEROS
Secretaria Ad-Hoc

FIJADO HOY:			DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
A las:					
Firma: _____			Firma: _____		
Nombre: _____ SECRETARIO			Nombre: _____ SECRETARIO		
SELLO			SELLO		

Gaceta Oficial

202-136138081
Liquidación...





**DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
REGIONAL DE HERRERA
EDICTO N° 75-2025**

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA**

HACE SABER:

Que, **ASENTAMIENTO CAMPESINO SANTA ROSA DE PARIS**, Representado Legalmente por el señor **RICARDO APARICIO VEGA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, Agricultor, con cedula de identidad personal **No.6-40-901**, con domicilio en **PARIS**, Corregimiento de **PARIS**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, con **Solicitud de Adjudicación de Tierra Número ADJ-6-15-2025, fechada 18 de Marzo de 2025**, han solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra baldío nacional, con una extensión superficial de **CERO HECTAREAS MAS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS (0HAS+5069.35M²)**, las cuales se encuentran localizadas en **PARIS**, Corregimiento de **PARIS**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO SIN NOMBRE, RODADURA DE TIERRA DE 12.00 METROS DE ANCHO.

SUR : FINCA N.º 8152, TOMO N.º 931, FOLIO N.º 6, CODIGO DE UBICACIÓN 6401, PROPIEDAD DE INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A. (INAGROPEC S.A.).

ESTE : FINCA N.º 8152, TOMO 931, FOLIO 6, CODIGO DE UBICACIÓN 6401, PROPIEDAD DE INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A., (INAGROPEC S.A.).

OESTE : CAMINO SIN NOMBRE, RODADURA DE TIERRA DE 12.00 METROS DE ANCHO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de **PARITA**, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a los nueve (9) días del mes de **Diciembre** de **2025**, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA *Blanca Rodriguez*
LICDA. BLANCA ROSA RODRIGUEZ
Director Regional - ANATI-HERRERA

/jovana

FIRMA: *Tania Ballesteros*
LICDA. TANIA BALLESTEROS
Secretaria Ad-Hoc

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO

SELLO

DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO

Gaceta Oficial
202-136139660
Liquidación...





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO N° 76-2025

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA**

HACE SABER:

Que, **ALCIBIADES PIMENTEL CRUZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, Independiente-Ebanista, con cedula de identidad personal **No.6-702-1118**, con domicilio en **BARRIADA BELLA ESPERANZA**, Corregimiento de **OCU CABECERA**, Distrito de **OCU**, Provincia de **HERRERA**, con **Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-111-2022, fechada 29 de Diciembre de 2022**, ha solicitado a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA**, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra baldío nacional, con una extensión superficial de **CERO HECTAREAS MAS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (0HAS+8346.48M²)**, las cuales se encuentran localizadas en **EL HIGUITO DE SEÑALES**, Corregimiento de **OCU**, Distrito de **OCU**, Provincia de **HERRERA**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR LUIS HILARIO MURILLO.
CAMINO NACIONAL DE 5.00 METROS DE ANCHO.**

SUR : TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR IRVIN ARIEL PIMENTEL CRUZ.

ESTE : CAMINO SIN NOMBRE DE 12.00 METROS DE ANCHO.

OESTE : CAMINO NACIONAL DE 5.00 METROS DE ANCHO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de **OCU**, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a los nueve (9) días del mes de **Diciembre** de **2025**, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA *Blanca Rodríguez*
LICDA. BLANCA ROSA RODRIGUEZ
Director Regional - ANATI-HERRERA

/jovana

FIRMA: *Tania Ballesteros*
LICDA. TANIA BALLESTEROS
Secretaria Ad-Hoc

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		
Firma: _____		
Nombre: _____ SECRETARIO		

SELLO

DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		
Firma: _____		

Nombre: _____
SECRETARIO

Gaceta Oficial

202-135760486
Liquidación



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

EDICTO N°209-2025

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que ARCENIA PRADO VILLAREAL, mujer panameña, estado civil: SOLTERA, con cédula de identidad personal N° 7-81-161, vecino (a) residencia en EL ARADO, Corregimiento: EL ARADO, Distrito: LA CHORRERA, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno estatal patrimonial, mediante la solicitud N° 8-389-1993, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993, en la provincia PANAMA OESTE del distrito de LA CHORRERA, corregimiento de EL ARADO, lugar: RIO CONGO dentro de los siguientes linderos:

Norte: CALLE DE TIERRA Y ASFALTO 20.00 MTS. A NVO. EMPERADOR A CHORRERA, SERVIDUMBRE EXISTENTE A OTRA FINCA 10.00 M.

Sur: BACILIDES VELASCO BUSTAMANTE.

Este: SERVIDUMBRE EXISTENTE 10.00 MTS. A OTRA FINCA.

Oeste: BACILIDES VELASCO BUSTAMANTE.

Con una superficie de 0 hectáreas, 974 MTS más cuadrados, con 35 decímetros cuadrados. GLOBO DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE LA FINCA PATRIMONIAL RÍO CONGO N° 23232, T= 55 FL= 254 PROP. DEL MIDA

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de PANAMA OESTE a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año 2025.

Firma:

Nombre: LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN

DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE-ANATI

Firma:

Nombre: TRACEY GUERRA.

FUNCIONARIA SUSTANCIADORA-ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI

DESFIJADO HOY:

Día	Mes	Año
A las:		

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI

AM/TG/rg

Gaceta Oficial

202-136115264
Liquidación...

